



PLANTILLA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
PLANES TERRITORIALES LOCALES
DE PROTECCIÓN CIVIL EN
LA COMUNIDAD DE MADRID

Versión nov 2024

INTRODUCCIÓN

1.- FUNDAMENTOS GENERALES

- 1.1. EQUIPO REDACTOR DEL PLAN
- 1.2. SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL TITULAR
- 1.3. OBJETO Y ÁMBITO
- 1.4. MARCO LEGAL

2.- DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO O ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL

- 2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO O ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL
- 2.2. ENTORNO NATURAL
- 2.3. ENTORNO SOCIOECONÓMICO
- 2.4. ENTORNO URBANÍSTICO
- 2.5. RED DE COMUNICACIONES
- 2.6. CENTROS O EDIFICIOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE
- 2.7. EDIFICIOS SINGULARES, BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL
- 2.8. NÚCLEOS ZOOLOGICOS Y EXPLOTACIONES GANADERAS
- 2.9. FIESTAS Y FESTEJOS
- 2.10. SUMINISTROS PÚBLICOS ESENCIALES
- 2.11. INFRAESTRUCTURAS

3.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y ZONIFICACIÓN

- 3.1 ANÁLISIS DE RIESGOS
- 3.2 ZONIFICACIÓN

4. ESTRUCTURA DEL PLAN

- 4.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL U ORGANIZATIVO DEL PLAN
- 4.2 ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN
 - 4.2.1. Director del plan
 - 4.2.2. Director de la emergencia
 - 4.2.3. CECOPAL
 - 4.2.4. Comité asesor
 - 4.2.5. Órganos de asesoramiento científico-técnico
 - 4.2.6. Gabinete de información
- 4.3. ESTRUCTURA OPERATIVA
 - 4.3.1 Puesto de Mando Avanzado
 - 4.3.2 Grupos de Acción
 - 4.3.2.1 Grupo de Intervención, búsqueda y rescate
 - 4.3.2.2 Grupo de seguridad
 - 4.3.2.3 Grupo sanitario
 - 4.3.2.4 Grupo logístico y asistencia social
 - 4.3.2.5 Grupo judicial y forense
 - 4.3.2.6 Grupo de apoyo técnico
 - 4.3.3. Centros de asistencia y gestión logística
 - 4.3.3.1. Centro de recepción logística
 - 4.3.3.2. Centro de recepción de medios
 - 4.3.3.3. Centro de atención de los ciudadanos
 - 4.3.4 Zonas de Operaciones

5.- OPERATIVIDAD

- 5.1. ESTABLECIMIENTO DE FASES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA
- 5.2. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN
- 5.3. INTEGRACIÓN DE PLANES

5.4. MEDIDAS OPERATIVAS

5.5. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

6.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

6.1. CUADROS RESUMEN CON LOS MEDIOS CATALOGADOS (medios municipales y otros medios adscritos)

6.2. MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

7.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

7.1. IMPLANTRACIÓN DEL PLAN

7.2. MANTENIMIENTO DE LA EFICIENCIA U OPERATIVIDAD

8.- EVALUACIÓN DEL PLAN

8.1. ÓRGANOS, PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE DE LAS EVALUACIONES

8.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ANEXOS

ANEXO 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO

ANEXO 2. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

ANEXO 3. PLANOS

ANEXO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO 5. CATÁLOGO DE HIDRANTES

ANEXO 6. CATÁLOGO DE EMPRESAS QUE PUEDAN ORIGINAR RIESGOS

ANEXO 7. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA

ANEXO 8. FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

ANEXO 9. MODELOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

ANEXO 10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

INTRODUCCIÓN

Un Plan de Protección Civil es un documento/instrumento que contiene el marco orgánico y funcional establecido para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas y que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Se diferencian Planes Territoriales y Planes Especiales, estos últimos completados en el ámbito local mediante planes de actuación.

Es un documento formal, de obligado cumplimiento, que requiere difusión y que debe tener carácter dinámico para mantenerse continuamente operativo. A continuación se define el objetivo y alcance del Plan Territorial de Protección Civil de.....

1.- FUNDAMENTOS GENERALES

1.1. EQUIPO REDACTOR DEL PLAN

Es importante que el Plan esté firmado por el autor o autores, y se indique la titulación de los mismos. Si el autor es personal de la entidad local, debe incluirse también el cargo o puesto.

1.2. SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL TITULAR

El Plan debe venir firmado por el Director del Plan que suscriba el mismo.

1.3.- OBJETO Y AMBITO

El Plan Territorial de Protección Civil de....., en adelante **PLATER.....**, está previsto para las emergencias generales que puedan afectar al término municipal de y tiene como objetivo hacer frente a estas situaciones, proporcionando la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Se indicará si se trata del primer plan territorial o, por el contrario, de una revisión ordinaria o revisión extraordinaria del plan, así como la versión de que se trate, incluyendo las fechas de todas las versiones, revisiones y actualizaciones.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el PLATER..... deberá:

1. Configurar la organización que asegure en el municipio, de forma permanente, las funciones básicas de la Protección Civil.
2. Identificar, analizar y evaluar los diferentes riesgos y elementos vulnerables que afectan al municipio.

3. Zonificar el territorio en función de los riesgos, con el fin de optimizar las medidas de prevención de riesgos y de intervención ante emergencias.
4. Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados, así como unas primeras medidas de respuesta frente a estos riesgos una vez que se hayan materializado.
5. Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
6. Catalogar los medios y recursos del municipio.
7. Tener prevista la coordinación de todos los servicios, medios y recursos del municipio para responder, de forma rápida y eficaz, ante cualquier situación de emergencia, en su caso integrándose en el PLATERCAM, plan territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.
8. Tener prevista la integración de los planes de actuación municipales y planes municipales específicos de protección civil que se elaboren y asegurar la integración de los mismos en los planes de ámbito superior, Planes Especiales o PLATERCAM, según los casos.

La aprobación del PLATER.... corresponde al Pleno del Ayuntamiento de, debiendo ser informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid con anterioridad a su aprobación.

1.2.- MARCO LEGAL

El contenido que debe tener un Plan Territorial Municipal de Protección Civil Municipal se ajustará a la normativa vigente aplicable y, en concreto, a las directrices siguientes:

A nivel estatal

- Ley 17/2015, de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE de 10 de julio de 2015).
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

A nivel autonómico

- Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

2.- DESCRIPCIÓN MUNICIPAL O DE LA ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

NOMBRE DEL MUNICIPIO		
DISTANCIA / POSICIÓN RESPECTO A MADRID CAPITAL		
SUPERFICIE / EXTENSIÓN		
FRANJA DE COORDINADAS UTM	Norte – Sur	
	Este - Oeste	
ALTITUD MEDIA (Mínima-Máxima)		
MUNICIPIOS LÍMITROFES	Norte	
	Sur	
	Este	
	Oeste	
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE	Forestal	
	Agraria	
	Urbana	
	Industrial	
NÚMERO DE HABITANTES NÚCLEOS URBANOS (empadronados)	NÚMERO	NÚCLEOS DE POBLACIÓN
NÚMERO DE HABITANTES ESTACIONALES		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE		
ESPACIOS SINGULARES		
OTROS		

2.2.- ENTORNO NATURAL

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA		Indicar nº de hoja
HIDROLOGIA	Aguas Superficiales	Arroyos, ríos, lagos, lagunas, presas, etc. ...
	Aguas Subterráneas	Acuíferos
VALOR AMBIENTAL	Espacios Protegidos	Nombre, ubicación
	Vertederos/Escombreras	Nombre, ubicación
	Punto Verdes	Nombre, ubicación
FAUNA Y FLORA	Principales especies de fauna y flora del municipio	

2.2.1. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

TEMPERATURA	Máxima*	
	Media	
	Mínima*	
PRECIPITACIÓN	Máxima en 24 horas*	
	Media anual	
VIENTO	Dirección predominante	
	Velocidad máxima*	
METEOROLOGÍA (caracterización climática)	Breve resumen con la caracterización climática del municipio	
ÉPOCA DE HELADAS	Épocas más frecuentes	Localización

*Además Incluir fecha del registro

2.3. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

POBLACIÓN	Nº de Habitantes empadronados	
	Nº de Habitantes estacionales	
	Nº de Mayores de 65 años	
	Nº de Menores de 14 años	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Sector Primario (%)	Importancia de cada sector económico dentro de municipio en tanto por ciento (%)
	Sector Secundario (%)	
	Sector Terciario (%)	

2.4. ENTORNO URBANÍSTICO

		Nº DE HABITANTES	CARACTERÍSTICAS
TIPOLOGÍA URBANA	CASCO ANTIGUO		
	ÁREAS RESIDENCIALES		Indicar el nombre de las áreas residenciales en caso de existir y estimar el número de habitantes.
	OTROS NÚCLEOS		
	PARQUES Y JARDINES (extensión, nº de parques)		

		Nº DE TRABAJADORES	CARACTERÍSTICAS
TIPOLOGÍA URBANA	POLÍGONOS INDUSTRIALES		
	ZONAS INDUSTRIALES		

2.5. RED DE COMUNICACIONES

RED VIARIA	Carretera Nacional-Autopista-Autovía	Indicar las vías de estas características que discurren por el municipio.
	Carreteras Autonómicas	
	Carreteras Locales	
RED FERROVIARIA RED DE METRO	Nacional (largo/medio recorrido)	Indicar las vías de estas características que discurren por el municipio. Indicar las estaciones que existen en el municipio y si son de mercancías, de transporte de viajeros o mixtas
	Regional	
	Mercancías	
	Cercanías	
	Metro	
RED AEROPORTUARIA HELIPUERTOS	Aeropuerto	Indicar si existen en el municipio y en su caso señalar las características más importantes de estos elementos.
	Aeródromo	
	Helipuertos	
	Otros	

2.6. CENTROS O EDIFICACIONES PARA POBLACIÓN VULNERABLE

INFRAESTRUCTURA SANITARIA	EDIFICIOS DE POBLACIÓN DE RIESGO (colegios, residencias, etc.)

2.7. EDIFICIOS SINGULARES, BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y OTROS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

EDIFICIOS OFICIALES Y DE SERVICIO	BIENES PROTEGIDOS PATRIMONIO HISTÓRICO	ESTACIONES DE SERVICIO
	Indicar el Bien Protegido, su titularidad y/o responsable del mantenimiento.	

2.8. NÚCLEOS ZOOLOGICOS Y EXPLOTACIONES GANADERAS

NÚCLEOS ZOOLOGICOS	EXPLOTACIONES GANADERAS

2.9. FIESTAS Y FESTEJOS

CELEBRACIÓN	FECHA	UBICACIÓN	AFORO/ACTOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2.10. SUMINISTROS PÚBLICOS ESENCIALES

	COMPañÍA	RECORRIDO REDES Adjuntar planos en Anexo 1	TELÉFONO 24 H
ELECTRICIDAD	Si existe más de una compañía que suministra el servicio en el municipio indicarlo		
TELEFONÍA			
GAS	Si existe más de una compañía que suministra el servicio en el municipio indicarlo		
AGUA			
SANEAMIENTO DEPURADORAS	Indicar si existen plantas depuradoras y/o plantas potabilizadoras. Indicar el propietario y/o explotador		
RESIDUOS SÓLIDOS			

2.11. INFRAESTRUCTURAS

	CARACTERÍSTICAS	LOCALIZACIÓN
VIADUCTO		
TÚNEL		
PASOS SUPERIORES		
OLEODUCTO		
GASEODUCTO (sólo redes de transporte)		
PRESAS		
OTROS		

3.-ANÁLISIS DE RIESGOS Y ZONIFICACIÓN

3.1. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Con motivo de la actualización del PLATERCAM se ha elaborado un nuevo Catálogo de Riesgos Potenciales de Protección Civil para la Comunidad de Madrid, que incluye el inventario y el análisis de hasta 48 riesgos, entre los más importantes de los presentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y que puedan afectar a la población, a los bienes o al medio ambiente. Los datos de dicho Catálogo se pueden consultar en el **visor cartográfico de protección civil**, en la página web de la Comunidad de Madrid (<https://idem.comunidad.madrid/visor/?v=pcivil&ZONE=430000%2C4485000%2C7>), que recoge las diferentes capas georreferenciadas con información relativa a los riesgos considerados y periódicamente actualizado.

Especialmente importante en este apartado la evaluación de los riesgos específicos de cada municipio. A título orientativo se pueden consultar los riesgos contemplados en el PLATERCAM, debiendo cada municipio centrarse en aquellos que le correspondan. En caso de que haya datos, se puede realizar un histórico de las emergencias acaecidas en los últimos años.

En relación con riesgos que son objeto de elaboración de planes especiales de protección civil por parte de la Comunidad de Madrid, los mismos son valorados aquí. Sin embargo, dado que el municipio se ve afectado por los riesgos de....., que requieren la elaboración de un plan municipal de actuación ante emergencias, no son desarrollados en el plan territorial.

De la realización de la evaluación de riesgos se ha obtenido como resultado el inventario de riesgos que se expone a continuación. Asimismo, se establecen una serie de medidas preventivas que se indican.

3.2. ZONIFICACIÓN

Para aquellos riesgos en que haya zonas de riesgo alto o muy alto, se elaborará un mapa para localizar las zonas, que se incluirá en el “Anexo 2. Planos. En el número 18 Mapas de Riesgos”.

RIESGOS NATURALES

Grupo riesgo	Subgrupo de riesgo	Riesgo
Riesgos naturales	Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos	Temperaturas máximas
		Temperaturas mínimas
		Vientos fuertes
		Lluvias persistentes (12 h)
		Lluvias fuertes (1h)
		Nevadas
		Tormentas
		Niebla
		Ola de calor
		Ola de frío
		Polvo en suspensión
		Sequías (consumo humano)
		Granizo
	Riesgo por inundaciones	Avenidas y crecidas
		Torrencialidad en cauces
		Rotura de presas
	Riesgo por incendios forestales	Incendios forestales
	Riesgo sísmico	Sismos
	Riesgos geológicos	Movimientos de ladera
		Aludes
		Terrenos expansivos
		Subsidencias
		Hundimientos del terreno

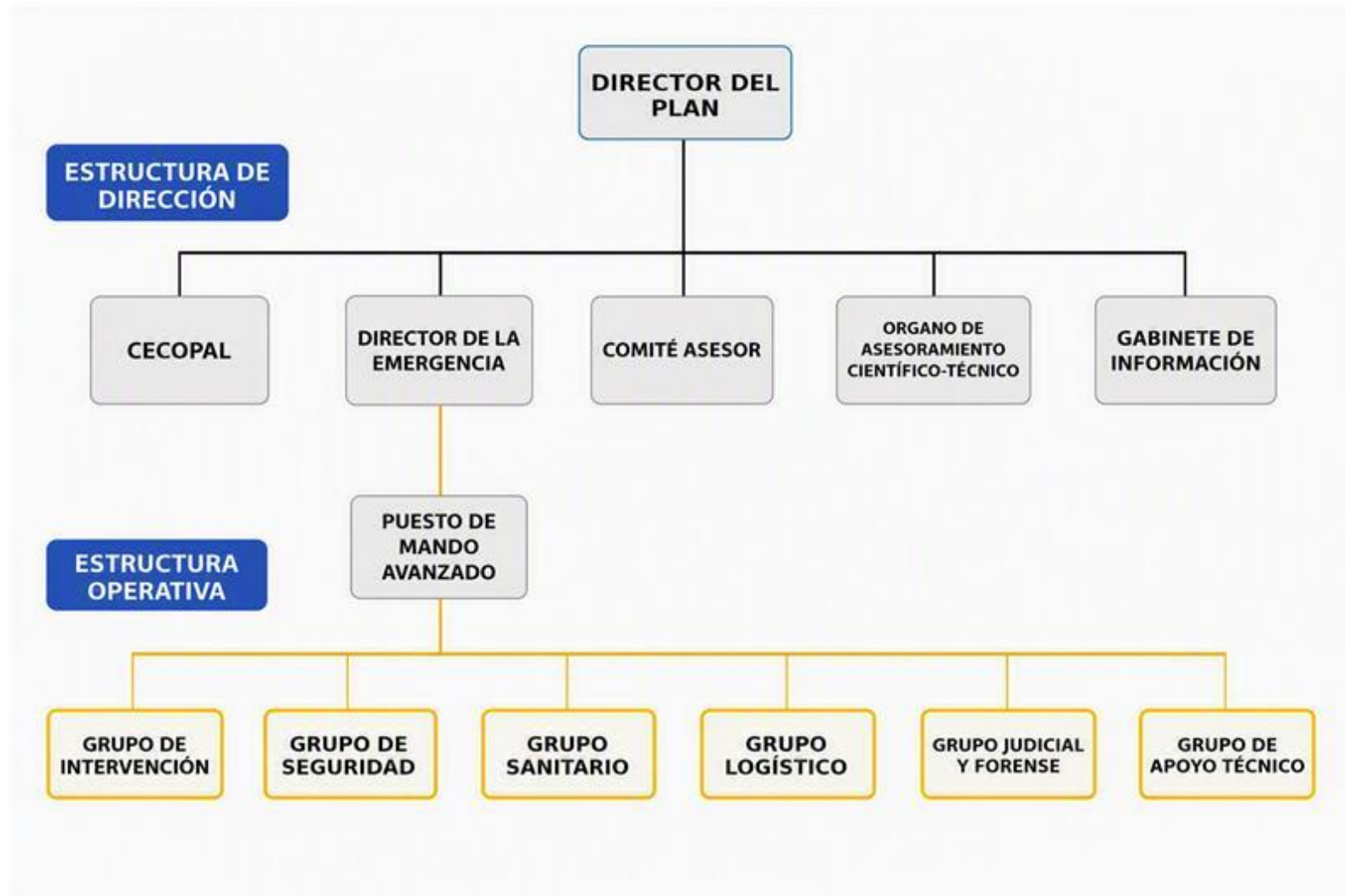
RIESGOS TECNOLÓGICOS Y ANTRÓPICOS

Grupo riesgo	Riesgo	
R. tecnológicos o antrópicos	Transporte de mercancías peligrosas	Carretera
		Ferrocarril
	Accidentes industriales	Radiación térmica
		Sobrepresión
		Nube tóxica
	Radiológico	
	Accidentes en centrales energéticas	
	Actividades extractivas	
	Transporte de energía (hidrocarburos)	
	Suministros esenciales	Agua
		Luz
	Transporte civil	Carretera
		Tren
		Avión
	Accidentes en túneles	
	Incendios urbanos	Interior
		Exterior
	Derrumbes y colapso de edificaciones	
	Derrumbes y colapso de infraestructuras	
	Establecimientos de pública concurrencia	
	Concentraciones humanas	
	Actividades deportivas	
	Contaminación ambiental	Aire
		Cauces de agua
		Suelo

4.- ESTRUCTURA DEL PLAN

4.1 ESQUEMA ESTRUCTURAL U ORGANIZATIVO DEL PLAN

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN



4.2. ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

4.2.1. Director del Plan

La dirección del Plan recae en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____, el cual será sustituido por el primer Teniente-Alcalde (o por la persona que legalmente corresponda) y contará con el apoyo del Concejal competente en materia de Protección Civil, salvo que ambos cargos confluyan en la misma persona.

El Puesto de Mando del Director del Plan en emergencias se sitúa en el Centro de Coordinación de Operaciones Municipal (CECOPAL). El Director del Plan dirige y coordina las actuaciones en caso de emergencia.

FUNCIONES

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan
- Informar de la activación del Plan al Director del PLATERCAM
- Determinar la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones
- Decidir conjuntamente con el Comité Asesor las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, aplicando medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones
- Declarar el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia
- Garantizar la información sobre el suceso y su evolución a través del organismo competente en materia de coordinación operativa en emergencias de la Comunidad de Madrid
- Facilitar la integración del plan municipal en planes de ámbito superior
- Asegurar el mantenimiento de la eficacia del Plan

4.2.2. Director/a de la Emergencia

El Director de la Emergencia del Plan Municipal será el Alcalde del Municipio, que podrá ser sustituido por la persona que legalmente corresponda.

FUNCIONES

- Ejercer las funciones de naturaleza operativa, relativas al planeamiento, conducción y seguimiento de las operaciones sobre el terreno.
- Asignación de misiones a los servicios de intervención a través de los grupos de acción establecidos y la determinación de los ámbitos geográficos de actuación de cada uno.
- Solicitud a la Dirección del Plan de los medios y recursos extraordinarios necesarios para la respuesta a la emergencia.
- Establecimiento de las prioridades operativas de respuesta.
- Proponer a la Dirección del Plan la zonificación de la emergencia en base a la información disponible y los parámetros definidos en el plan.

Las funciones se ejercerán en dependencia directa de la Dirección del Plan y en concordancia con las medidas operativas y de protección de la población que ésta última determine.

Esta figura del órgano de Dirección de la Emergencia podrá corresponder a la misma persona que ejerce la Dirección del Plan o a otra distinta que esta designe siempre que esté prevista en el plan. En cualquier caso, la persona que ostente la Dirección de la Emergencia debe estar adscrita a la

administración titular del plan y disponer de competencias en materia de protección civil o de los servicios de emergencia intervinientes.

4.2.3. CECOPAL

El CECOPAL (Centro de Coordinación de operaciones municipal) es un instrumento permanente para intercambio de información y gestión de la emergencia y debe poder estar en constante comunicación con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid.

Este centro se ubica en _____ (escribir la dirección y si se instala en dependencias específicas, como las de Policía Local, indicar.)

FUNCIONES

El CECOPAL, considerado un “órgano de trabajo o de apoyo” del Director del Plan, es el lugar donde se realiza la dirección y coordinación de las operaciones necesarias para gestionar la emergencia local, debiendo disponer en dicho lugar de un sistema de enlace con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid y el CECOP del plan autonómico correspondiente.

El CECOPAL estará en condiciones de poder funcionar en caso necesario como Centro de Coordinación Operativa integrado (CECOPAL integrado), en el que se integrarían los mandos de las diferentes Administraciones públicas para la dirección y coordinación de emergencias que así lo requieran.

4.2.4. COMITÉ ASESOR

Constituido con el objeto de ser el órgano de asesoramiento del Director del Plan, se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, según considere el Director y en función de las circunstancias que se den.

El Comité Asesor está compuesto por:

- ...
- ...

(La composición será de acuerdo a lo indicado en la guía, debiéndose concretar los cargos que lo forman).

FUNCIONES

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- Proponer y evaluar, en su caso, los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

4.2.5. Órgano de asesoramiento científico-técnico

La composición y las funciones serán de acuerdo a lo indicado en la guía, debiéndose concretar los cargos que lo forman.

4.2.6. Gabinete de Información

Órgano o instrumento auxiliar del Director, para canalizar la información necesaria y oportuna que derive de la situación de emergencia o riesgo creada y facilitar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten, información cuyo contenido será determinado por el Director del Plan en el marco de la normativa aplicable.

Está formado por _____ y depende directamente del Director del Plan

GABINETE DE INFORMACIÓN		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
MEDIOS	HUMANOS	MATERIALES
	Responsable	

FUNCIONES

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del Plan.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, dentro del marco legal aplicable.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a la emergencia y posibles afectados, en la medida que no corresponda a otras figuras.

4.3. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.3.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

El PMA es un emplazamiento, centro o instalación establecido en la Zona de Operaciones, desde el que se coordinan las actuaciones in situ. Desde él dirige las actuaciones el Jefe del PMA y en él se integran los Jefes de los diferentes Grupos de Acción intervinientes y mandos de las unidades de apoyo que actúen. Debe contar con un centro o central de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente.

El Puesto de Mando Avanzado es considerado una prolongación del CECOPAL y constituye el órgano de trabajo en el lugar de la emergencia. Desde el PMA se realizarán funciones de análisis de la emergencia, dirección de las intervenciones y coordinación de las actuaciones de los Grupos de Acción en la Zona de Intervención. El PMA está formado por los responsables de los Servicios de Emergencia actuantes en el lugar del incidente / accidente.

JEFATURA. El jefe del PMA quedará determinado en función de la emergencia y la fase en la que se encuentren las actuaciones, de conformidad con las competencias que correspondan a los distintos servicios actuantes. Hasta que se especifique en su caso, el Director del Plan o el Director de la Emergencia asignará un responsable que coordine las primeras actuaciones.

En caso de activarse alguno de los planes especiales de la Comunidad de Madrid (INFOMA, Inclemencia invernales, Inundaciones, etc.), la jefatura del puesto de mando avanzado corresponde a quien determina el Plan.

FUNCIONES

- Establecer el PMA y delimitar el área de intervención.
- Coordinar las actuaciones de los grupos que intervienen.
- Mantener informado al Director del Plan de la evolución del siniestro a través del CECOPAL.
- Solicitar al CECOPAL los medios y apoyos que se consideren necesarios.

4.3.2. GRUPOS DE ACCIÓN

Los Grupos de Acción son el conjunto de personas y servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Los Grupos de Acción tienen como misión aplicar, en tiempo y lugar oportuno, las instrucciones del Director del Plan y las medidas operativas necesarias para controlar la emergencia.

Conviene aclarar que la composición de los diferentes grupos que se presenta es una posible composición, que puede variar en función de la emergencia y competencias asumidas.

El Voluntariado de Protección Civil, por su naturaleza, se incorpora en el Grupo logístico. No obstante, en caso de que así lo requieran los Servicios y/o Cuerpos competentes de otros grupos de acción, los voluntarios de Protección Civil podrán realizar para los mismos aquellas acciones de apoyo para las que estén debidamente cualificados, siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y/o Cuerpos y no se contravenga con ello la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil.

4.3.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN, BUSQUEDA Y RESCATE

COMPOSICIÓN

- Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento que tenga asignadas las competencias para actuar en el municipio, y si el municipio en cuestión carece de cuerpo propio, sería competente el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados
- Personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas
- Otras entidades a las que pueda corresponder combatir la causa de la emergencia o controlar la misma

FUNCIONES

Este Grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que los produce, así como

actuando sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Combate y elimina los riesgos que ha provocado la emergencia, efectúa labores de rescate y salvamento y colabora en la aplicación de medidas de protección. Define la zona de intervención y propone la correspondiente delimitación del área de intervención al Jefe del PMA.

JEFATURA

Mando de mayor graduación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid que se encuentre en el lugar del siniestro, si dicho Cuerpo actúa en la emergencia. En caso contrario, será determinada la jefatura en función del tipo de emergencia y personal actuante.

4.3.2.2. GRUPO DE SEGURIDAD

COMPOSICION

- Policía Local
- Medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada
- Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid

En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

FUNCIONES

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alejamiento y albergue.

JEFATURA

Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

4.3.2.3. GRUPO SANITARIO

COMPOSICIÓN

- Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid SUMMA 112
- Servicios sanitarios públicos y/o privados
- Personal voluntario: psicólogos, trabajadores sociales, etc.
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados (Solamente si así lo solicitan los servicios públicos competentes y siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y no contravenga la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil)
- Transporte sanitario privado

FUNCIONES

Este Grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y las medidas de socorro en materia de primeros auxilios. Presta asistencia sanitaria de urgencias, procede a la clasificación y evacuación de heridos, organiza la recepción en centros hospitalarios bajo instrucciones del SUMMA 112 y propone las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

JEFATURA

Responsable del dispositivo SUMMA 112 desplazado al lugar de la emergencia.

4.3.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIA SOCIAL

COMPOSICIÓN

- Voluntarios municipales de Protección Civil con formación y medios adecuados
- Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
- Organizaciones no Gubernamentales.
- Personal de Concejalías competentes en materia de:
 - Bienestar Social
 - Urbanismo
 - Transportes
 - Seguridad y Protección Civil
- ERIVE (Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de Emergencias)
- Empresas de servicios públicos de agua, electricidad, teléfono y gas.
- Otros.

Si los recursos del municipio para la prestación de servicios sociales son limitados, la Comunidad de Madrid dispone del grupo de emergencia social que prestará su colaboración solicitándola a través del Jefe de Sala del centro de atención de llamadas de emergencia 112 de la Comunidad de Madrid.

FUNCIONES

Este grupo tiene como función la provisión de los equipamientos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades del resto de grupos de acción, así como la organización de los albergues de emergencia y la ayuda a la población afectada.

También determina las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

Evalúa daños, realiza el seguimiento de la evolución de la situación y su previsible evolución, propone medidas correctoras y procede a las rehabilitaciones prioritarias.

Podrá realizar en su caso, acciones de apoyo para otros grupos de acción, previa solicitud de los mismos, siempre que estén debidamente cualificados para ello y lo permita la normativa aplicable.

JEFATURA

Persona que decida el Director del PLATERMUNI en función del tipo de emergencia.

4.3.2.5. GRUPO JUDICIAL Y FORENSE

Este grupo tiene como misión principal, la de auxiliar a la Administración de Justicia en el ámbito de sus disciplinas científicas y técnicas.

Interviene para la identificación de víctimas y la investigación de causas estando formado por varios equipos especializados.

Cuando proceda podrá integrarse un miembro de la Red Judicial de Expertos en Gestión de Emergencias y Catástrofes.

4.3.2.5. GRUPO DE APOYO TÉCNICO

Estudia e identifica los daños producidos por la emergencia y determina las medidas técnicas necesarias para la rehabilitación urgente de los servicios esenciales (entre otras, de ingeniería civil, eléctrica, hidráulica, TIC, etc.) afectados por la emergencia y propone la priorización de las mismas. Asimismo, desarrolla sobre el terreno la recogida de datos necesarios para la evaluación de los efectos de la emergencia y su posible evolución que puedan necesitar los órganos de coordinación y asesoramiento y/o el órgano de asesoramiento científico-técnico, a criterio de la Dirección del Plan. También se integrará en este grupo cualquier otra función de apoyo a la emergencia que deba desarrollarse sobre el terreno.

Evalúa la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.

Mantiene permanentemente informada a la Dirección del Plan o a la Dirección de la Emergencia a través del PMA, de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.

4.3.3. CENTROS DE ASISTENCIA Y GESTIÓN LOGÍSTICA

Los Planes territoriales contemplarán el establecimiento de centros para la ejecución de actividades específicas en apoyo a la emergencia o a la población afectada, considerando su activación en función de la situación. Deberán contemplarse al menos los siguientes:

- Centro de recepción logística.
- Centro de recepción de medios.
- Centro de atención a los ciudadanos.

4.3.3.1. Centro de recepción logística (CRL)

Los centros de recepción logística son centros de recepción, control, almacenamiento y distribución de suministros, recursos materiales y equipamiento, necesarios para el apoyo a la intervención y en su caso, a la población afectada.

4.3.3.2. Centro de recepción de medios (CRM)

Se podrán constituir uno o varios centros de recepción de medios, los cuales se establecen en los puntos principales de acceso a la zona de emergencia, con el objeto de gestionar la entrada de los recursos y medios de intervención que se incorporan a la emergencia, coordinar los apoyos que requieren y asignarles zonas de despliegue y cometidos iniciales.

4.3.3.3. Centro de atención a los ciudadanos (CAC)

Los centros de atención a los ciudadanos son establecimientos o instalaciones destinadas a prestar ayuda asistencial a las personas afectadas por la emergencia o catástrofe, ejerciendo funciones como:

- Confeccionar listados de personas afectadas.
- Distribuir alimentos y enseres.
- Facilitar lugares de albergue y abastecimiento de productos esenciales.

– Prestar apoyo psicosocial.

En caso necesario, los CAC podrán servir de «ventanilla única» en la relación de la población con el conjunto de las Administraciones públicas implicadas en la gestión de la emergencia.

4.3.3. ZONAS DE OPERACIONES

En todas las emergencias en las que se actúe se deben distinguir 4 zonas:

ZONA DE INTERVENCIÓN

La zona de intervención es coincidente con el lugar donde se ha producido la emergencia y donde tienen lugar fundamentalmente las actuaciones del grupo de intervención. Es el área de máximo peligro y donde debe haber un riguroso control de accesos.

Puede definirse como el espacio determinado alrededor del lugar de ocurrencia de la emergencia, donde las consecuencias de la misma pueden producir unos daños que requieren o justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada por el área de socorro y por la imposibilidad de acceso al interior, salvo para el personal autorizado.

ZONA DE SOCORRO

Una vez delimitada la Zona de Intervención, se podrá fijar la Zona de Socorro, que es inmediata a la zona de intervención y la envuelve. La distancia al punto del suceso vendrá dada por criterios de seguridad, ya que en ella se organiza y realiza la asistencia sanitaria de urgencia y la clasificación de heridos procedentes del área de intervención. Asimismo, se debe disponer de un riguroso control de accesos, que permita prestar la adecuada atención a las víctimas y preservar su intimidad.

Puede definirse como la zona próxima al lugar de la emergencia, donde el grado de riesgo para los actuantes permite llevar a cabo la atención a los rescatados. En esta área se sitúa el Grupo Sanitario y en él se realiza la clasificación y evacuación de heridos.

ZONA BASE

La Zona Base envuelve a la zona de socorro y en ella se concentran y organizan los medios de apoyo. Si se ha producido una evacuación, en esta área se organiza la primera recepción y control de los evacuados, para proceder a su posterior distribución a los lugares asignados.

Puede definirse como la zona próxima al lugar de la emergencia, donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. Se sitúa a la retaguardia del área de socorro, aunque en ocasiones pueden coincidir.

ZONA DE ALERTA

La Zona de Alerta es aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Sin perjuicio de que las distintas Áreas sean establecidas por la Jefatura del PMA, el Área de Intervención es definida por el Jefe del Grupo de Intervención, y las Áreas de Socorro y de Base, por el Jefe del Grupo sanitario, con apoyo del Jefe del Grupo Logístico.

5.- OPERATIVIDAD DEL PLAN

5.1. ESTABLECIMIENTO DE SITUACIONES O NIVELES DE EMERGENCIA

El PLATER... establece tres situaciones en función del nivel previsible o materializado de la emergencia, así como de los medios que intervienen en la misma.

Las **fases y situaciones de emergencia** identificados para el Plan son:

Fase de alerta y seguimiento o de preemergencia, en la que no ha ocurrido ninguna emergencia en el ámbito territorial del plan o que, habiéndose producido, los daños son muy localizados o de carácter leve y pueden ser controlados por los medios disponibles.

A esta fase corresponde la **situación operativa 0**, que constituye el modo ordinario de funcionamiento de los servicios oficiales de protección civil, y no requiere la movilización de recursos de intervención, o una mínima movilización para hacer frente a daños muy localizados, y en la que, en ocasiones, puede precisarse la toma de medidas concretas para la protección y autoprotección de la población.

Declara la situación el Director del Plan Territorial Municipal de Protección Civil

Fase de emergencia, comienza cuando se tiene constancia de la posibilidad de repercusiones de protección civil que requieran de la movilización de medios. Dentro de esta fase, se deberán definir, las diferentes situaciones operativas indicando el órgano competente para declarar cada una de ellas.

A la fase de emergencia le corresponden las siguientes situaciones operativas:

Situación operativa 1, aquella provocada por una o varias situaciones de emergencia que puede ser controlada con medios propios de la Administración Pública responsable de la Dirección de la Emergencia, o asignados al plan.

La situación operativa 1 será declarada por la Dirección del plan y conllevará la reunión o puesta en comunicación de la Dirección del Plan con los miembros del Comité Asesor para llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- La constitución del Comité Asesor, en el caso de que fuera necesario.
- La comunicación entre el CECOPAL correspondiente y ASEM112.
- La participación de la información a la población potencialmente afectada por la emergencia y a la ciudadanía en general, a través del Gabinete de información, cuando el Director del Plan considere necesario.

Situación operativa 2, constituye el máximo nivel de las emergencias de dirección autonómica, puede requerir la asistencia de medios de otras Administraciones públicas no asignados al plan, o movilizables por otras Administraciones públicas.

La situación operativa 2 será declarada por la Dirección del PLATERCAM y conllevará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- La puesta en funcionamiento de la estructura organizativa prevista en la planificación.
- La adopción de todas las medidas de protección previstas.

– La información a la población potencialmente afectada por la emergencia y a la ciudadanía en general.

Situación operativa 3, aquella que se corresponde con las emergencias de interés nacional, declaradas por la persona titular del Ministerio del Interior de acuerdo con la ley. La Unidad Militar de Emergencias, en caso de emergencia de interés nacional, asumirá la dirección operativa de la misma, actuando bajo la dirección del Ministro del Interior.

El fin de la emergencia de interés nacional será acordado por la Dirección del PLEGEM cuando hayan cesado las circunstancias que motivaron su declaración

Fase de recuperación es consecutiva temporalmente a las de emergencia y se prolongará hasta que se restablezcan las condiciones mínimas para el retorno a la normalidad de las personas afectadas por la emergencia o catástrofe y para el restablecimiento de los servicios esenciales en la zona o zonas afectadas.

Esta fase se podrá superponer con la fase final de las operaciones de emergencia si las personas y los bienes afectados están en situación de protección.

La fase de recuperación finalizará cuando así lo declare la Dirección del Plan o la Dirección de la Emergencia y podrá dar por finalizada la emergencia y desactivado el Plan.

Normas de transición entre fases y situaciones operativas.

Los planes territoriales dispondrán de un procedimiento formal para la declaración de las fases, con su correspondiente situación operativa 0 y 1 por parte de la Dirección del plan correspondiente.

La situación operativa 2 la declara el Director del PLATERCAM

El plan estatal contiene el procedimiento formal para la declaración de la situación operativa 3. En caso de tener que aplicarse contendrá las condiciones y medidas necesarias para la transferencia de las funciones de dirección y coordinación, de acuerdo con la información disponible sobre la emergencia y las condiciones imperantes.

5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN

Una vez declarada la activación del Plan, el Director debe avisar a los representantes del Comité Asesor que considere oportunos, al Gabinete de Información y, en su caso, al Órgano de asesoramiento científico-técnico. Además, deberá dar aviso a los responsables de los Grupos de Acción.

Igualmente, para que el Plan se considere correctamente activado, se deberá enviar mediante correo electrónico al Jefe de Sala de Madrid 112, la Ficha correspondiente al “PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA EMERGENCIA/ACTIVACIÓN DEL PLAN” que se encuentra en el “Anexo 6. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”. Del mismo modo, se comunicarán los cambios de situación de activación si los hubiere.

El Director del Plan declarará el fin de la emergencia y se procederá a la desactivación del Plan cuando hayan desaparecido los motivos que originaron su puesta en marcha. Esto no impide que, si es necesario, continúe la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos, Servicios o población a quienes se haya alertado o notificado, así como al Jefe de Sala del Centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid. A este último se le alertará mediante correo electrónico, para que se considere desactivado el Plan. A efectos de la notificación al Jefe de Sala, se utilizará la Ficha correspondiente a “PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE FIN DE LA EMERGENCIA/DESACTIVACIÓN DEL PLAN” que se encuentra en el “Anexo 6. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”.

5.3.- INTEGRACIÓN DE PLANES

Se entiende por integración al conjunto de procedimientos y órganos de coordinación y dirección que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre este plan y otros relacionados de aplicación consecutiva. Esto permite, en caso de activación simultánea de los planes, la transferencia de la dirección de la emergencia y la eficaz integración y actuación de medios y recursos de las distintas Administraciones bajo el mando de una jefatura única superior, a la que le corresponderá la coordinación global de las actuaciones conducentes a la resolución de la emergencia.

Los planes de protección civil se integran en un conjunto homogéneo y cohesionado para dar una respuesta eficaz a las emergencias, asegurando la transición ordenada de unos planes a otros y la consiguiente disposición por las autoridades competentes en cada caso de los medios necesarios para afrontar cada situación de emergencia.

Los planes territoriales locales de protección civil se integran en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), que, a su vez, se integra en el PLEGEM.

Los planes de autoprotección deberán prever su integración en el plan territorial local de protección civil.

Ante la activación simultánea del plan territorial local y del plan superior, se produce un tipo de coordinación por parte del Director del plan superior sobre el plan inferior, que variará en función de la naturaleza y gravedad de la emergencia y/o afectación del municipio.

La forma de organizar dicha coordinación será determinada por el Director del Plan superior (en la parte no concretada expresamente en dicho plan), y puede implicar exclusivamente el establecimiento de vías de comunicación o flujos de información específicos entre los órganos de los distintos planes o adicionalmente la incorporación de representantes municipales en órganos del Plan superior.

5.4. MEDIDAS OPERATIVAS

Las medidas operativas que se llevan a cabo en caso de emergencias de protección civil han quedado parcialmente referidas en apartados precedentes al hablar de los diferentes grupos de acción que se conforman y sus funciones.

5.5. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Para restablecer la normalidad, una vez controlado el siniestro, deben adoptarse medidas de rehabilitación de los servicios públicos esenciales, en caso de haber sufrido interrupciones y/o daños (vías de comunicación, energía y combustible, suministro de agua, alimentos, red de saneamiento, líneas telefónicas, etc.).

Para ello, será necesaria la participación de instituciones públicas y privadas, apoyadas en su caso por los Grupos de Acción. Los pasos a tener en cuenta para la recuperación serán entre otros:

1) Identificación y evaluación de los daños producidos

a) Fuentes de información de los daños producidos

- Técnicos municipales
- Trabajadores municipales
- Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional
- Cuerpo de Bomberos y sus colaboradores
- Servicios sanitarios
- Responsables de los servicios de transporte urbano e interurbano
- Representantes de asociaciones de comerciantes y asociaciones vecinales
- Compañías de agua, gas, electricidad, saneamientos, etc.
- Particulares
- Otros

b) Información a recopilar

- Localización de los daños producidos, señalándolos en la cartografía
- Descripción de:
 - elementos afectados
 - tipo de daños producidos
 - causas por las que se ha producido el daño
- Valoración económica de los daños que se han producido en la emergencia

2) Medidas de recuperación

- Acogida de la población afectada por la emergencia
- Provisión de recursos a la población afectada por la emergencia
- Notificación a las compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos, etc. para reparar los daños producidos y restituir el suministro
- Propuestas de reconstrucción y reparación de los daños
 - descripción de las obras, reparaciones, etc., a realizar para recuperar o reparar los daños
 - valoración económica de los costes para recuperar la normalidad de los servicios y de las reparaciones a realizar

3) Procedimientos para la solicitud de ayudas a la Administración

El procedimiento de ayudas o subvenciones se basa en la legislación vigente.

6.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSO

La materialización de un riesgo exige la existencia de un archivo de datos en el que se enumeren, con la mayor precisión posible, todos los medios y recursos susceptibles de utilizarse en una posible emergencia: dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para movilizarlos lo más rápidamente posible.

Como es posible que se necesiten elementos ajenos al municipio o entidad supramunicipal, se requiere que la catalogación responda a unos criterios de homologación comunes en toda España.

De aquí que el formato de archivo y clasificación de medios y recursos sea el propuesto por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, dependiente del Ministerio del Interior.

Se deben catalogar todos los recursos y medios disponibles pertenecientes al municipio, o bien los medios y recursos privados presentes en el municipio de los que podría disponer el Director del Plan en caso de emergencia.

A los efectos de catalogación, se define como Medios, todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de protección civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de protección civil ante una emergencia.

Estos medios (humanos o materiales) permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas de los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

Se entiende por Recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

Asimismo, se pueden considerar como recursos aquellos sistemas o mecanismos de control de riesgos que puedan existir en el municipio o entidad supramunicipal como: unidades de medición de calidad del aire y/o del agua, estaciones meteorológicas, estaciones de aforo para medir el caudal de los cursos de agua, mapa de riesgos de incendios forestales, sistemas de aviso en caso de rotura de presas etc.

Entendida la catalogación en sentido estricto, la inclusión de medios y recursos de otras Administraciones Públicas en el “Catálogo de Medios y Recursos del Plan territorial **local**”, requiere la adscripción previa de los mismos al plan, y ésta se produce mediante suscripción de los correspondientes protocolos, acuerdos y convenios con la Administración titular, en los cuales se indicarán los medios asignados y los procedimientos para su aplicación urgente al activarse el plan.

Por ello, a falta de medios y recursos autonómicos y/o estatales adscritos específicamente al plan, en caso de querer mencionarse medios y recursos supramunicipales que actúan de ordinario en el municipio o entidad supramunicipal, debe dejarse claro que no se trata de medios propiamente catalogados como adscritos al plan.

6.1 CUADROS RESUMEN CON LOS MEDIOS CATALOGADOS

Nota: el número de código corresponde al nº de catalogación dado por Protección Civil estatal en su Catálogo Nacional de Medios y Recursos.

CÓDIGO	MEDIO/RECURSO	UNIDADES	ENTIDAD TITULAR	OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN	TELÉFONO FAX

6.2. MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El empleo y movilización se hará preferentemente en el siguiente orden:

- 1) Medios municipales
- 2) Medios autonómicos
- 3) Medios estatales
- 4) Medios privados

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización varían en función de la titularidad de los medios, adscripción de los mismos al Plan, y/o niveles de emergencia y planes activados. Para la utilización de medios y recursos de propiedad privada se actuará de acuerdo con la reglamentación vigente

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

7.1.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Una vez informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y aprobado el PLATER---- por la Corporación Local se realizará un PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN que se desarrollará en _____ meses/años y que incorpora el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para asegurar su correcta aplicación.

El responsable de realizar la tarea de implantar el Plan es:

Nombre y Apellidos _____

Cargo _____

El programa de implantación y las actividades que comprende el mismo se detallan en el Anexo 8 y a modo indicativo los pasos que requiere la IMPLANTACIÓN son:

- Estudio y conocimiento del Plan por parte de los componentes que deben intervenir. Para ello, se deberá distribuir y difundir el Plan entre los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- Instalación del CECOPAL con posibilidad de respuesta de 24 horas/365 días al año.
- Dotación de los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad. (Desde el punto de vista municipal, se refiere básicamente a los componentes de los grupos que dependan del municipio)
- Elaboración, en su caso, de Guías de Respuesta (manual de actuación) para los grupos de acción, especialmente para los riesgos con mayor probabilidad de materialización. (Para la elaboración de guías de respuesta, el municipio o entidad supramunicipal debe centrarse en los medios que dependan de él. En caso de corresponder las jefaturas de los grupos de acción a servicios no dependientes del municipio o entidad supramunicipal, las actuaciones en su conjunto se regirán por lo indicado por dichos servicios.)
- Impartición de formación a los miembros de los Grupos de Acción.
- Ejercicios y simulacros, reales o de mesa.
- Subsanación de defectos encontrados en el Plan y mejora de otros elementos identificados en la Planificación de Mejoras.
- Difusión: campañas informativas/formativas para la población y otras instituciones.

7.2.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA U OPERATIVIDAD DEL PLAN.

En el siguiente cuadro se reflejan aquellos elementos del Plan que deben ser revisados y un calendario en el que se marca la periodicidad con la que se revisarán. La programación de actividades es objeto de desarrollo en el Anexo 8.

Los aspectos modificados, que afecten al contenido del Plan, deberán ser comunicados a los efectos informativos oportunos al organismo competente en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid.

Las actualizaciones o revisiones parciales que se realicen periódicamente, se entienden sin perjuicio de que se lleve a cabo una revisión íntegra del plan al menos cada cinco años, debiendo remitir el Plan revisado al organismo competente en materia de protección civil de la Comunidad de Madrid, con la reseña de las partes del Plan que en su caso hayan sido objeto de modificación.

La persona responsable de realizar las revisiones del Plan es _____ y la misma debe comunicar al Concejal competente en materia de protección civil las modificaciones resultantes. Las mismas serán elevadas al pleno para su aprobación cuando corresponda y el Plan resultante será

sometido a nuevo trámite de informe, en caso de requerirlo el alcance de las modificaciones efectuadas.

REVISIÓN DEL PLAN		PROGRAMA DE ACTIVIDADES					
CAPÍTULO	COMPROBACIONES PERIÓDICAS						siempre que sea necesario
	mensual	bimensual	trimestral	semestral	anual	bianual	
Revisión del MARCO LEGAL (legislación a nivel estatal, autonómico o local)							
Revisión de las principales vías de comunicación							
Revisión del crecimiento, evolución y distribución de la población							
Revisión de la red de suministros, transporte público y de las áreas urbanas e industriales.							
Actualización del análisis de riesgos							
Programación de jornadas informativas a miembros integrantes del Plan							
Comprobación de elementos materiales del CECOPAL							
Comprobación de los elementos necesarios para mantener la estructura operativa y funcional del Plan							
Revisión de las personas con responsabilidades en el Plan							
Actualización del directorio telefónico							
Campañas informativas a la población							
Realización de ejercicios y simulacros							
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos							
Comprobación del estado de los hidrantes.							
Revisión de los Manuales de Actuación para las Emergencias							

El plan deberá actualizarse anualmente y siempre que haya cambios sustanciales en el contenido del mismo. Al menos cada 5 años, se realizará una revisión íntegra del plan.

Los planes establecerán los mecanismos para su revisión periódica, así como la elaboración de una memoria anual sobre su aplicación y funcionamiento.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

8.1 ÓRGANOS, PROCEDIMIENTOS Y ALCANCE DE LAS EVALUACIONES

Se deberán determinar los órganos, los procedimientos y el alcance de las evaluaciones, que se incluirán en un programa de evaluación, basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en las situaciones operativas 2 y 3 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas, que se incluirán en la memoria citada en el punto 7.

Las actividades de evaluación tienen por objeto exclusivamente determinar las acciones de mejora del plan.

8.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El plan incluirá un procedimiento que garantice la transferencia de información estadística, de acuerdo con el modelo establecido en la correspondiente Directriz Básica de Planificación para los planes especiales, o el aprobado por el Consejo Nacional de Protección Civil con carácter general.

ANEXOS

ANEXO 1. DIRECTORIO TELEFÓNICO

ANEXO 2.- ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO O ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL

La organización de la protección civil a nivel municipal o de entidad supramunicipal se fundamenta en la constitución de la Comisión Local de protección civil y del Centro de Coordinación de Operaciones.

COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

1. CONSTITUCIÓN

La Comisión Local de Protección Civil se concibe como un órgano de asesoramiento y colaboración que facilita la coordinación de todos los medios y recursos de los que se dispone en el ámbito de la planificación. Debe velar por el cumplimiento de los objetivos de Protección Civil y entre sus cometidos generales habituales podrían destacarse los siguientes:

- Impulsar la organización que asegure en (municipio----) las funciones básicas de la Protección Civil.
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito municipal, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.

Por ello resulta de interés que los responsables municipales relacionados con la planificación de protección civil, seguridad, el medio ambiente, urbanismo, cultura y educación formen parte, con carácter permanente o en su caso puntual, de la Comisión Local de Protección Civil.

Adicionalmente conviene incorporar, con carácter permanente o puntual, representantes de medios de actuación ante emergencias de otras administraciones públicas, que realicen servicios ordinarios en el municipio. En todo caso este aspecto debe ser consensuado previamente con los medios afectados.

La Comisión Local de Protección Civil será constituida en la fase de implantación del plan, reflejando a continuación la correspondiente propuesta a elevar a acuerdo del Pleno (salvo que legalmente pudiera corresponder a otro órgano.)

2. COMPOSICIÓN PROPUESTA

CARGO	MIEMBROS
Presidente	Alcalde - Presidente del Municipio
Vicepresidente	Vicepresidente: Concejal competente en materia de Protección Civil
Secretario	Secretario de la Corporación
Vocal	Concejal competente en materia de Obras y Servicios

Vocal	Concejal competente en materia de Urbanismo
Vocal	Concejal competente en materia de Sanidad
Vocal	Concejal competente en materia de Servicios Sociales
Vocal	Concejal competente en materia de Medio Ambiente
Vocal	Concejal competente en materia de Industria
Vocal	Concejal competente en materia de Educación
Vocal	Jefe de la Policía Local
Vocal	Jefe del Servicio de Protección Civil
Vocal	Un representante del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, designado por la Jefatura de dicho Cuerpo.

3. PROPUESTA DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES

3.1. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: *Indicar normativa de aplicación y los aspectos más relevantes del régimen que se propone. (Convocatorias, acuerdos)*

3.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

EN RELACIÓN CON LOS PLANES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

- Proponer modificaciones al Plan Territorial y la elaboración y modificación de Planes de Actuación Municipales ante riesgos objeto de planes especiales y otros planes específicos que se consideren necesarios para el municipio.
- Estudiar y valorar los planes elaborados, previo a su aprobación por el órgano municipal competente y a su elevación, cuando corresponda a efectos de informe favorable, a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.
- Promover y supervisar la implantación y mantenimiento de la eficacia de los planes.
- Analizar y evaluar, después de un grave riesgo que haya comportado la aplicación de un plan, su grado de eficacia, detectando y corrigiendo sus posibles anomalías.

EN MATERIA DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN

- Estudiar propuestas y proponer directrices y normas de la política municipal en materia de protección civil, autoprotección y organización municipal de protección civil.
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio y definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Impulsar la cooperación de los efectivos que incidan en la seguridad ciudadana en el ámbito municipal.

CECOPAL

1. CONSTITUCIÓN

CECOP son las siglas de CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES, y constituye el centro neurálgico para coordinar las actuaciones ante una emergencia.

Se ubica en un espacio físico donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones. Constituye el puesto de mando de los órganos directores de la protección civil. Debe disponer de la capacidad y el equipamiento precisos para ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información a fin de evaluar la situación de emergencia y transmitir las decisiones a aplicar, así como para mantener en contacto directo al Director del Plan con otros centros de dirección o control.

Todo CECOP puede funcionar, en su caso, como Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI), cuando se integran en él representantes de varias Administraciones Públicas.

2. ESTRUCTURA

El CECOP municipal se designa con las siglas CECOPAL y reúne las siguientes condiciones y características:

- Dispone de una sala donde se puedan reunir un nº de personas adecuado (Comité Asesor, funcionarios, medios de comunicación...etc.)
- Dispone de un enlace permanente con el CECOP de la Comunidad de Madrid y con los mandos subordinados a través del Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Dispone de equipos de comunicaciones y transmisiones operativos, con enlaces establecidos con el CECOP de la Comunidad de Madrid (ubicación habitual en el Centro de Atención de Llamadas de Urgencia de la Comunidad de Madrid 112).
- Está en funcionamiento autónomo en caso de corte del suministro de energía.
- Posibilidad de ofrecer atención 24 horas y 365 días al año.
- Dispone de cartografía de detalle del municipio.
- Dispone de copia del Plan Municipal Territorial y de los planes de actuación municipales ante riesgos objeto de planes especiales, así como copia de planes de protección civil superiores, en especial PLATERCAM y Planes especiales/específicos con posible incidencia en el municipio. Adicionalmente dispone de información relevante sobre planes de autoprotección de instalaciones sitas en el municipio o que afecten al mismo.

	Dirección
Ubicación física del CECOPAL	
Ubicación física de un centro auxiliar (en caso de existir)	

Instalaciones con las que cuenta el CECOPAL	
Sala de Control de Operaciones (SACOPAL)	
Centro de Transmisiones	
Sala para Gabinete de Información	
Otras instalaciones	

ANEXO 3. PLANOS

(a una resolución que permita una correcta visualización)

1. Plano de ubicación del ámbito territorial
2. Plano de situación del ámbito territorial
3. Mapa del ámbito territorial
4. Mapa de usos del suelo del ámbito territorial
5. Mapa geológico y geomorfológico
6. Mapa hidrológico
7. Mapa de los valores ambientales del ámbito territorial
8. Mapa del entorno natural del ámbito territorial
9. Mapa de puntos de heladas probables en el ámbito territorial
10. Mapa de tipología urbana del ámbito territorial
11. Plano con la red de comunicaciones
12. Plano de centros o edificios para población vulnerable
13. Plano de Edificios singulares, Bienes de Interés Cultural y otros elementos del Patrimonio Histórico-Cultural.
14. Plano de localización de fiestas y festejos
15. Plano de suministros
16. Plano de infraestructuras
17. Red de hidrantes
18. Mapas de Riesgos

ANEXO 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVACIÓN DEL PLAN: Declaración formal por el Director del Plan para la puesta en marcha de actividades y medidas previstas en el plan, una vez evaluada la situación. El nivel de activación lo determinará, en el marco de sus competencias, en base a las características de la emergencia, capacidad de respuesta y/o evolución de la emergencia.

ALBERGUE: Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares u otros recintos habilitados al efecto.

ALEJAMIENTO: Traslado de la población desde posiciones expuestas o que puedan estarlo a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

ALERTA: Acción que tiene por objeto inducir al que la recibe a un estado de mayor atención y vigilancia sobre los hechos y circunstancias que la provocan.

AMENAZA: Situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.

ÁREA BASE: Zona en el lugar de la emergencia, donde pueden acumularse los refuerzos, efectuarse los relevos, y en general llevarse a cabo todas las operaciones de apoyo logístico. Se sitúa a la retaguardia del área de socorro, aunque en ocasiones pueden coincidir.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: Espacio determinado alrededor del lugar de ocurrencia de la emergencia, donde las consecuencias de la misma producen un nivel de daños tal que requieren o justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. Queda delimitada por el área de socorro y por la imposibilidad de acceso al interior, salvo para el personal autorizado.

ÁREA DE SOCORRO: Zona en el lugar de la emergencia, donde el grado de riesgo para los actuantes permite llevar a cabo la atención a los rescatados. En esta área se sitúa el Grupo Sanitario y en él se realiza la clasificación y evacuación de heridos.

AUTOPROTECCIÓN INDIVIDUAL: Conjunto de actuaciones y medidas que toma el ciudadano que le permite contrarrestar, minimizar o anular determinados efectos adversos provocados por riesgos o situaciones de emergencias.

AUTOPROTECCIÓN: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

AVISOS A LA POBLACIÓN: Instrumentos de comunicación que tiene por finalidad alertar, informar y/o actuar a la población sobre lo que convenga en función de la emergencia o situación de riesgo.

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS: Inventario de todos los bienes de naturaleza pública y privada, así como de personas, cuya intervención puede ser requerida o solicitada en su

caso con la finalidad de solventar una emergencia, reforzando con ello los medios ordinarios de los organismos públicos intervinientes.

CATÁSTROFE: Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES (CECOP): Espacio físico donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones. Constituye el puesto de mando de los órganos directores de la protección civil. Debe disponer de la capacidad y el equipamiento precisos para ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información a fin de evaluar la situación de emergencia y transmitir las decisiones a aplicar, así como para mantener en contacto directo al Director del Plan con otros centros de dirección o control. Todo CECOP puede funcionar, en su caso, como Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI).

CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES MUNICIPAL (CECOPAL): Es el CECOP a nivel municipal.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES INTEGRADO (CECOPI): CECOP que se constituye cuando el alcance de la emergencia requiere la activación de un plan superior y es necesaria la integración de los planes activados.

COMITÉ ASESOR: Órgano que tiene como finalidad la de asistir al Director del Plan en su toma de decisiones sobre los distintos aspectos relacionados con la resolución de la situación de riesgo o emergencia declarada. Está formado por Jefes de los Servicios actuantes, representantes y/o técnicos de las distintas Administraciones públicas involucradas, personal de las empresas afectadas que se considere necesario, así como por otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Director del Plan.

CONFINAMIENTO: Medida de protección que consiste en el refugio de la población en un espacio interior protegido y aislado del exterior

CONTROL DE ACCESOS: Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en la Zona o Zonas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

EJERCICIO: Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y/o medios involucrados.

EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL: Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencia extraordinaria, por contraposición a emergencia ordinaria que no tiene afectación colectiva.

EVACUACIÓN: Traslado de las personas afectadas por una emergencia hacia zonas alejadas de la misma consideradas seguras.

IMPLANTACIÓN: Fase que engloba todas las actuaciones necesarias que permitan el funcionamiento correcto de las medidas y procedimientos establecidos en el plan, debiendo contemplar todas aquellas actuaciones que garanticen la operatividad del mismo. Destacan la dotación de los medios necesarios, la formación e información a actuantes, organismos y población, conforme a la programación prevista, y el establecimiento de medidas que permitan evaluar la adecuada finalización de la implantación.

INTERFAZ (INTERFACES): Es el instrumento de enlace que se incorpora al sistema de superposición de planes de distinto nivel, y que permite, en caso de activación simultánea de los planes, la correcta integración de los mismos, la transferencia de dirección de la emergencia y la eficaz integración y actuación de medios y recursos de las distintas Administraciones, bajo el mando de una jefatura única superior, a la que le corresponderá la coordinación global de las actuaciones conducentes a la resolución de la emergencia.

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD: Conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el plan son plenamente operativos, así como su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial objeto de planificación. Implica comprobaciones periódicas, ejercicios de adiestramiento, simulacros, formación, información, revisiones parciales o totales del plan e incorporación de mejoras.

NOTIFICACIÓN: Procedimiento de aviso a los Organismos intervinientes para informar de que puede existir un riesgo que puede materializarse en breve o bien de que se ha producido una emergencia. Esta notificación puede realizarse por varios tipos de conducto, que deben ser conocidos y consensuados por los emisores y receptores de la notificación.

PELIGRO: Potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.

PROTECCIÓN CIVIL: como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada.

RIESGO: Posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.

RECUPERACIÓN: Conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.

SERVICIOS ESENCIALES: Servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

SIMULACRO: Activación simulada del plan en su totalidad, para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones previstas y tomar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

VULNERABILIDAD: La característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

ANEXO 5. CATÁLOGO DE HIDRANTES

1. CATÁLOGO DE HIDRANTES

Número	Coordenadas UTM XY ETRS89	Tipo (enterrado, columna)	Estado (operativo/no operativo)	Observaciones

ANEXO 6. CATÁLOGO DE EMPRESAS QUE PUEDAN ORIGINAR RIESGOS

1 FICHAS DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

1. ACTIVIDAD

- Nombre de la actividad

- Domicilio

- Teléfono fijo/móvil

Fax

- Responsable de la actividad – Nombre y Apellidos

Cargo

Tfno. 24 horas

- Tamaño de la actividad

N.º de empleados _____ Superficie total de la actividad _____

N.º de edificios _____

2. PROCESOS

- Actividad principal de la empresa

- ¿Existen materias peligrosas en las instalaciones? ☐ si ☐ no

- ¿Existen depósitos de combustible? ☐ si ☐ no

[☐ propano ☐ butano ☐ gasolina ☐ gasoil]

☐ Otras materias peligrosas:

☐ Botellas o botellones de materias peligrosas:

☐ Pinturas y barnices

SI LA ACTIVIDAD ES DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS

- Materias primas

- Materias terminadas

- Otros productos almacenados

- SI LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES EL ALMACENAMIENTO/DISTRIBUCIÓN

- Productos almacenados

-

3. AUTOPROTECCIÓN CORPORATIVA

- Plan de Autoprotección ☐ si ☐ no
- Plan de Prevención de riesgos laborales ☐ si ☐ no

4. MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Instalaciones de detección y alarma ☐ si ☐ no
- Instalaciones de señalización ☐ si ☐ no
- Instalación de Sistemas de Avisos:
 - Megafonía ☐ si ☐ no
 - Sirenas ☐ si ☐ no
- Instalaciones de extinción:
 - Extintores portátiles ☐ si ☐ no
 - BIE ☐ si ☐ no
 - Aljibes ☐ si ☐ no
 - Rociadores automáticos ☐ si ☐ no
 - Columna seca ☐ si ☐ no
 - Otras instalaciones ☐ si ☐ no

2. FICHA DE EDIFICIOS EMPRESARIALES

EDIFICIO

Dirección

Complejo Empresarial _____

Antigüedad: _____ años Fecha de la última reforma: _____

Superficie total del edificio: _____

Nº de plantas sobre rasante _____ Nº de plantas bajo rasante _____

Tipo:

Sótanos ☐ si ☐ no

Trasteros ☐ si ☐ no

Garajes ☐ si ☐ no

Nº de metros cuadrados por planta _____

Plan de Autoprotección ☐ si ☐ no

Implantación del Plan ☐ si ☐ no

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

○ Instalaciones de detección y alarma ☐ si ☐ no

○ Instalaciones de señalización ☐ si ☐ no

○ Instalación de Sistemas de Avisos:

▪ Megafonía ☐ si ☐ no

▪ Sirenas ☐ si ☐ no

○ Instalaciones de extinción:

▪ Extintores portátiles ☐ si ☐ no

▪ BIE ☐ si ☐ no

▪ Aljibes ☐ si ☐ no

▪ Rociadores automáticos ☐ si ☐ no

▪ Columna seca ☐ si ☐ no

▪ Otras instalaciones ☐ si ☐ no

ACTIVIDAD

Actividad principal en el edificio

Otras actividades secundarias

Ocupación habitual del edificio (número de personas)

Vigilancia/ Portería ☐ si ☐ no

Teléfono de contacto ☐ si ☐ no

LISTADO DE EMPRESAS

Nombre	Dirección	Actividad	Teléfono	Productos almacenados	Otros

ANEXO 7. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA

Ficha 1: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA (Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla.)

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA EMERGENCIA ACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	
De _____	Cargo _____
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112	
Tfno. de contacto: _____	Fax de contacto _____
<u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u>	
Municipio _____	
Lugar _____	
Fecha _____	Hora inicio _____
Tipo de Emergencia _____	
<u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS:</u> _____	
<u>NIVEL DECLARADO</u>	
☐ Situación 0	HORA _____
☐ Situación 1	
☐ Situación 2	
☐ Situación 3	
<u>CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO</u>	
Localización del suceso _____	
Daños materiales _____	
Daños personales _____	
Daños al medio ambiente _____	
<u>MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS:</u> _____	
<u>NECESIDADES:</u> _____	
<u>OBSERVACIONES:</u> _____	
A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es	

Ficha 2: PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA (Este protocolo es adicional a la llamada al 112 y no puede sustituirla.)

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA DESACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	
De _____	Cargo _____
Para JEFE DE SALA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112	
Tfno. de contacto: _____	Fax de contacto _____
<u>LOCALIZACIÓN DEL SUCESO</u>	
Municipio _____	
Lugar _____	
Fecha _____	Hora inicio _____
Tipo de Emergencia _____	
<u>OTRAS EMERGENCIAS ASOCIADAS</u>	

<u>MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE LA EMERGENCIA</u>	

<u>DAÑOS</u>	

<u>HORA DE FIN DE LA EMERGENCIA</u> (fecha en su caso) _____	
<u>MEDIDAS REHABILITADORAS NECESARIAS</u>	

<u>AYUDAS NECESARIAS</u>	

A la atención del Jefe de Sala del 112 – Correo electrónico: jefedesala@madrid112.es	

ANEXO 8. FICHAS DE IMPLANTACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PLAN

1. Fichas de implantación.

1.1. Programa de implantación entre las Autoridades

El programa de implantación entre las Autoridades, integrantes de la estructura de dirección y entre los miembros de la Comisión Local de Protección Civil comprende las siguientes actuaciones:

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a
	Sesión de difusión		Autoridades y responsables municipales
	Formación		Miembros de la Comisión Local de Protección Civil e integrantes de la Estructura de Dirección

1.2. Programa de implantación entre los Grupos actuantes

El programa de implantación entre los Grupos de Acción comprende las siguientes actuaciones:

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a
	Sesión de difusión		Jefes de los Grupos actuantes
	Reunión de trabajo y coordinación		Jefes de los Grupos actuantes
	Sesión de difusión		Integrantes de los Grupos actuantes
	Reunión de trabajo y coordinación		Integrantes de los Grupos actuantes

1.3. Información a la población

Programa de sesiones informativas a la población sobre el plan y los riesgos más relevantes que afecten al municipio:

Sesión Informativa	Contenido	Observaciones	Fecha/s de realización
Plan Municipal de Protección Civil			
Incendios forestales			
Inclemencias invernales			
Inundaciones/Presas			
Transporte de mercancías peligrosas			
Riesgo Industrial			

1.4. Otras actuaciones para la implantación del plan (ejercicios, simulacro, etc.):

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a

2. Fichas de mantenimiento del plan.

En desarrollo de las actividades de mantenimiento del plan se programan las siguientes actividades:

Fecha/s	Tipo	Contenido	Dirigida a

ANEXO 9. MODELOS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

a) AVISOS DE ALERTA

En los avisos de alerta a la población hay que distinguir dos casos:

- 1) Avisos de alerta a la población en el caso de nivel de activación de Situación 0 y Situación 1. En estos niveles, la responsabilidad de los avisos a la población es del Director del Plan Municipal.
- 2) En caso de activación de Situación 2 y Situación 3 la responsabilidad de los avisos a la población será del Director del PLATERCAM a través del Gabinete de información.

Para Situación 0 y Situación 1

“Atención. Atención. Esto es un aviso urgente a la población del municipio de _____ el Alcalde del Ayuntamiento de _____ (el Director del PLATERCAM) pone en su conocimiento que se ha producido _____ (escribir el incidente) _____ que NO ES GRAVE, repetimos NO ES GRAVE, en _____ (escribir la localización del suceso) _____.

Instrucciones a la población

Se ruega a la población que mantenga la calma y las personas que se encuentren en estos momentos en la zona de _____ (escribir la zona) _____ sigan las siguientes instrucciones: _____ (escribir las instrucciones que se quiere que se sigan) _____.

Repetimos el suceso no es grave, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman medidas de precaución.

b) AVISO DE CONFINAMIENTO

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por el Director del plan municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención. Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentre en la zona de _____ (escribir la zona) _____ o en sus alrededores.

El Alcalde (El Director del Plan de la Comunidad de Madrid) pone en su conocimiento que se ha producido _____ (escribir el accidente) _____ en _____ (escribir localización) _____.

En estos momentos se está trabajando intensamente para conocer el alcance y consecuencias que este accidente puede tener.

Instrucciones a la población

Todas las personas que se encuentren en _____ (escribir la zona que se quiera confinar) _____ deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Permanezcan dentro de los edificios
2. No circulen por la calle
3. Cierren herméticamente puertas y ventanas
4. No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos al colegio o guardería. Los responsables de los centros se hacen cargo de ellos.
5. Corten los suministros de agua, luz y gas

Permanezcan atentos a los comunicados oficiales que se emitirán oportunamente.

c) AVISOS DE EVACUACIÓN

En función del nivel activado del Plan Municipal, la transmisión del aviso será llevada a cabo por el Director del plan municipal o por el Director del Plan de la Comunidad de Madrid activado.

Atención. Atención. Aviso urgente a la población que en este momento se encuentre en la zona de _____ o en sus alrededores.

El Alcalde (El Director del Plan de la Comunidad de Madrid), pone en conocimiento de dicha población que se ha producido _____ (escribir el accidente) _____ en _____ (escribir la localización) _____ y se va a realizar la evacuación de _____ (escribir la zona que se quiere evacuar) _____.

Instrucciones a la población

A todas las personas que se encuentren en los alrededores de _____ (escribir zona) _____ les pedimos sobre todo que mantengan la calma y sigan las siguientes instrucciones:

- Salgan todos de las edificaciones en las que se encuentren y acudan al punto de reunión situado en _____ (escribir localización de los puntos de reunión) _____.

Utilicen los siguientes medios de transporte para ello: _____. (No utilicen medios propios).

- Si existe algún impedido, llame al 112 y siga sus instrucciones.

ANEXO 10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1.MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Son aquellas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Son medidas de protección a la población: información y avisos a la población, control de accesos y seguridad ciudadana, confinamiento, alejamiento, evacuación, albergue y medidas de autoprotección.

Las medidas y recomendaciones a la población se adaptarán, en caso de que sea necesario, a las particularidades y necesidades de las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.

Las medidas de protección a la población tienen por objeto evitar o disminuir los efectos de una emergencia sobre los ciudadanos. Estas medidas se pueden concretar en:

- A) Medidas de autoprotección
- B) Medidas preventivas

a) Medidas de autoprotección

Se entiende por medidas de autoprotección (individual), al conjunto de medidas y actuaciones que se pueden tomar por parte de los particulares para que ante una situación de emergencia se pueda responder con rapidez y eficacia hasta la llegada de los servicios de emergencia.

En el punto 4 se recogen consejos de protección civil para diferentes situaciones de emergencia. Igualmente se consideran como medidas de autoprotección (corporativa), a las establecidas en los Planes de Autoprotección de aquellas actividades que necesiten disponer de ellos según Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo), así como las medidas establecidas en otro tipo de Planes de Emergencia elaborados para actividades diversas.

b) Medidas preventivas

Se entiende por medidas preventivas aquellas que tienen por objeto evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros de la zona afectada por el siniestro. Estas medidas se pueden resumir en:

- Control de accesos
- Avisos a la población afectada
- Confinamiento
- Alejamiento y evacuación
- Albergue

Control de accesos

Mediante el control de accesos se pretende el alejamiento de la población de las áreas de intervención y socorro, permitiendo sólo el acceso a los equipos que han de intervenir en dichas áreas. Igualmente se pueden practicar controles en los lugares por dónde deben acceder los equipos de emergencia, bien por las vías por donde debe trasladarse a los heridos hasta los centros sanitarios o incluso en los lugares de albergue o alojamiento en los casos de alejamiento y evacuación. El control de accesos lo realizará el Grupo de Seguridad a indicación del Jefe del PMA.

Avisos a la población afectada

Los sistemas de avisos a la población tienen por objeto alertar a la población e informarla sobre las medidas que se tomarán para su protección.

Los avisos a la población los determinará el Director del Plan (Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue) cuando el nivel de activación del PLATER..... así lo indique. Esto es, en Situación 0 y en Situación 1. En el caso de que la activación del Plan sea en la Situación 2, los

avisos a la población los determinará el Director del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que se active para hacer frente a la situación de emergencia.

Los medios y sistemas a emplear para los avisos a la población serán:

1) En el lugar de la emergencia, se puede emplear la megafonía, la transmisión verbal de los avisos y el uso del “puerta a puerta”. Estos avisos los realizará el Grupo de Seguridad, ayudados por Voluntarios de Protección Civil, si se dispone de ellos. También se pueden emplear avisos masivos mediante ES-ALERT para lo cual el Director del Plan Municipal o en su caso el Gabinete de Información, se pondrá en contacto con el centro de atención de llamadas de urgencia 112 de la Comunidad de Madrid. Igualmente, los avisos a la población afectada por la emergencia pueden ser ordenados directamente por el Jefe del Grupo de Intervención y/o Jefe del Puesto de Mando Avanzado, cuando la situación de emergencia lo requiera.

2) Para avisos en general, es decir, para avisar a la población que se ha producido una emergencia, se suelen emplear los medios de prensa, radio y televisión, mediante boletines enviados a estos medios de comunicación o bien directamente mediante rueda de prensa, sin excluir otros sistemas o plataformas actuales de comunicación. En los niveles de activación A y B debe ser el Director del Plan, con la colaboración del Gabinete de Información, el que transmita estos avisos.

Dentro de estos avisos a la población se debe hacer referencia a los COMUNICADOS que van dirigidos tanto a la población afectada por la situación de emergencia, como al resto de la población. Estos comunicados son emitidos por el Director del Plan Municipal en las situaciones operativas niveles 0 y 1, y por el Director del Plan de Protección Civil de la Comunidad de Madrid en situación operativa 2, a través de sus respectivos Gabinetes de Información.

Estos comunicados serán:

- 1) Comunicado de Inicio de la Emergencia
- 2) Comunicados durante la Emergencia
- 3) Comunicado de finalización de la Emergencia y vuelta a la normalidad

Confinamiento

Cuando la situación lo requiera, se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios, oficinas o lugares donde se encuentren y que se consideren adecuados.

Alejamiento y evacuación

El alejamiento es una medida que consiste en separar a la población de los lugares expuestos al riesgo, a posiciones más seguras, generalmente poco distantes. Este alejamiento puede ser espontáneo, llevado a cabo por la población expuesta al riesgo, o bien, dirigido por la dirección del Plan y coordinado entre los distintos Grupos de Acción. La evacuación consiste en desplazar a la población que puede verse amenazada por una situación de emergencia o en desplazar a la población que se ha visto afectada por la emergencia. La evacuación tiene una dimensión temporal mayor que el alejamiento.

Albergue

Esta medida tiene como finalidad dar protección a la población que ha sido evacuada, garantizándole los medios necesarios para que durante su estancia estén cubiertas sus necesidades primordiales. Es necesario avisar previamente del motivo por el que tienen que abandonar sus hogares o lugares de trabajo y dirigirse a lugar seguro. Se han de prever los lugares donde se van

a alojar las personas desplazadas por la situación de emergencia. Dependiendo del tipo de emergencia y los daños estimados, las necesidades de albergue variarán.

La previsión de lugares de albergue en (municipio----) se concreta del siguiente modo:

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES MATERIALES/CULTURALES

Las medidas de protección a los bienes tienen por objeto el rescate y/o conservación de bienes públicos y privados, siendo de especial relevancia aquellas medidas encaminadas a proteger bienes de especial importancia cultural o material.

Son las que hacen referencia a la defensa y protección de bienes de interés preferente, públicos o privados, de especial importancia cultural y/o material, y pueden ser:

- Rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia (monumentos, archivos, museos, entre otros).
- Control y salvaguarda de los bienes ante los efectos del fuego, las explosiones y los derrames.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Con independencia de las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Región, y según lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos deberán disponer de sus catálogos de bienes y espacios protegidos y ponerlos a disposición de la Dirección del Plan, con lo que se consigue:

- protección del bien: ya que facilita el adoptar por parte del grupo de intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecer grupos en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos,).
- Evitar riesgos asociados: en función de las características, estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales.

3. MEDIDAS REPARADORAS

Actuaciones realizadas para restablecer los servicios públicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de emergencia.

- Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas, ...
- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, accesos, etc.
- Medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Estas medidas están encaminadas a preservar el medio ambiente de los efectos nocivos que pueden derivarse de una situación de emergencia. Estas medidas pueden ser diferentes en función de la emergencia producida, pero, en cualquier caso, las medidas de protección al medio ambiente deben realizarse por técnicos especializados que apliquen las medidas más adecuadas a la situación producida. Estos técnicos especializados pueden ser requeridos por el Director del Plan Municipal o la Dirección del Plan de Protección Civil de la Comunidad de Madrid que se encuentre activado, y se integrarán en el Comité Asesor y/o en el Puesto de Mando Avanzado.

5. MEDIDAS DE SALVAMENTO Y RESCATE DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Una vez finalizadas las labores de salvamento y rescate de las personas afectadas, y si ello es posible, se procederá al salvamento y rescate de animales domésticos que se encuentren aislados por la emergencia ocasionada por incendio forestal y en núcleos zoológicos, con los accesos interrumpidos y en riesgo sus vidas, por parte de personal especializado en su manejo.

6. RECOMENDACIONES

Nota: Al margen de reflejar recomendaciones genéricas, el Plan debe centrarse básicamente en aquellas recomendaciones que deriven de los riesgos específicos que afectan a la población del municipio.

- DESCARGA DE LA APP My112
- RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
- PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO
- PRECAUCIONES ANTE TORMENTAS
- PRECAUCIONES ANTE FUERTES VIENTOS RACHEADOS
- PRECAUCIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS
- PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR
- PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN LA MONTAÑA
- PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INTOXICACIONES
- RECOMENDACIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS
- PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS DOMÉSTICOS
- PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES
- PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON NIÑOS
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES
- PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO
- PRECAUCIONES ANTE LOS BAÑOS EN RÍOS, EMBALSES O PISCINAS
- PRECAUCIONES ANTE GRANDES AGLOMERACIONES POR ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS
- RECOMENDACIONES EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, HOTELES Y APARTAMENTOS
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN FIESTAS
- RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA
- RECOMENDACIONES Y CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

DESCARGA DE LA APP My112

My112 es una aplicación móvil gratuita de Emergencias 112 que puede salvarnos la vida.

Emergencias 112 ha lanzado la aplicación “My112”, que nos permite comunicarnos con el Centro de Emergencias 112 enviando la posición en la que nos encontramos al operador que nos esté atendiendo.

De este modo ayudaremos en nuestra localización, estarán más cerca de nosotros y podrán atendernos cuanto antes, lo que en muchas ocasiones **puede salvarnos la vida**.

La aplicación My112 recibe en tiempo real avisos de emergencias cercanas a nuestra posición e información actualizada de las mismas en el momento de producirse.

- Cuando se produzca un aviso de emergencia en la zona donde nos encontremos, recibiremos una notificación con información asociada. Podemos llamar al número de emergencia desde la propia aplicación, enviando automáticamente nuestra posición al centro contactado, para mejorar nuestra localización.
- Permite enviar fotografías del incidente, información adicional y recibir avisos de emergencia que emite el centro 112 en la zona donde nos encontramos.

La aplicación está disponible tanto [para Android](#) como [para IOS](#).

Una vez descargada, nos solicitará permiso para relocalizarnos (hay que activar el GPS) y también para recibir mensajes.

A continuación, debemos introducir un número de teléfono que queramos asociar a la cuenta para que el 112 nos pueda identificar.

Posteriormente encontraremos una pantalla con dos botones ***Emergencias y Avisos***.

Si pulsamos “Emergencias” nos mostrará un mapa donde estaremos geolocalizados y un globo para realizar la llamada. En la parte inferior encontraremos un icono para poder realizar la foto, si lo deseamos, y enviarla en un mensaje.

Eso sí, hay que tener en cuenta que lógicamente, al tener activado el GPS, se puede reducir drásticamente la duración de la batería, por lo que conviene llevar una batería de repuesto o en su defecto, desactivar el GPS cuando no sea necesario su uso.

[Enlace My112 para Android](#) (acceso a Google Play-introducir número y validar)

[Enlace My112 para IOS](#) (acceso a App Store)

RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

- Si la catástrofe se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- Ante cualquier emergencia comuníquelo al teléfono 112 y facilite los datos requeridos por el operador.
- No difunda rumores o informaciones exageradas sobre los peligros o daños.
- Atienda en todo momento las indicaciones que difundan las autoridades competentes.
- Colabore en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.
- Es aconsejable disponer de un botiquín de primeros auxilios, tanto en casa, como en el coche, así como una radio o una linterna a pilas.
- Llevar el teléfono móvil
- Ante casos de emergencias que afecten masivamente a la población, utilizar el teléfono sólo para llamadas urgentes, con lo que se evitará que las centralitas de los servicios de emergencias queden saturadas.
- Acuerde con su familia (ya sea que viva en el mismo lugar o no) puntos de reunión y formas de comunicación. Considere que las líneas telefónicas pueden colapsarse, así que comunicarse por WhatsApp o Facebook puede ser la mejor opción. Otra es que un familiar que viva fuera de la ciudad contacte a todos: suele ser más fácil comunicarse a larga distancia.
- Si usa Twitter, haz una lista con las cuentas de los servicios de emergencia, del gobierno y de fuentes confiables de noticias.
- Tenga a mano los números de teléfono de los servicios de emergencia, de seguros que tenga contratados, trabajo y escuela de sus familiares. Enseñe a sus hijos como hacer llamadas de emergencia y dar los datos necesarios.
- Recuerde que, en caso de emergencia, conocer las pautas de autoprotección ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas de actuación.

PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRÍO

Prevención en zonas especialmente frías

- Prepárese para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.
- Revise los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no se va a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario economice la calefacción manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.
- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
 - linternas o, en su defecto, velas.
 - pilas.
 - cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
 - reserva de comida.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, asegurar una provisión suficiente de medicinas. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle si no es necesario.
- Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual:
 - proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
 - en las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Mantenerse informado a través de la radio, especialmente si se vive en lugares apartados de las áreas pobladas.

Consejos para automovilistas

- Si se va a emprender un viaje, infórmese antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse. Si las condiciones son adversas, aplace el viaje o utilice el transporte público. En todo caso procure no viajar sólo, viaje de día usando las carreteras principales, si es posible, y evite conducir de noche o cuando haya ventisca.
- Asegúrese de que alguien sepa a dónde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino.
- Si no queda otro remedio que utilizar el coche particular, antes de iniciar el viaje es aconsejable informarse de la situación meteorológica y su incidencia en las carreteras y en la circulación vial.

- Revisar el estado del automóvil antes de emprender viaje, especialmente los siguientes elementos:
 - neumáticos: deben presentar buen estado en toda la superficie.
 - frenos: en perfecto estado.
 - anticongelante: además de contar en el automóvil con los niveles requeridos, es aconsejable llevar envases con más líquido anticongelante.

- Llevar en el coche cadenas, una pequeña pala, mantas, teléfono móvil (acompañado de dispositivo alimentador de energía) y el depósito de combustible lleno. También es conveniente llevar algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, etc. ...).

- Si entra en una zona de hielo o nieve dura conduzca con suavidad (nunca en punto muerto), evitando en todo momento frenar bruscamente. Es mejor que el vehículo cruce la zona por su propia inercia y mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve "virgen".

- Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de un pueblo o ciudad, debe permanecer dentro de él. Si tiene la calefacción puesta, deje alguna ventanilla entreabierta para renovar el aire. Comprobar la libre salida del tubo de escape. Mantener el motor en funcionamiento.

- Si carece de experiencia en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en travesías y siempre fuera de la calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha a los demás usuarios.

- Si tuviera que abandonar el coche, colocar un pañuelo, preferiblemente de color llamativo, en la antena, para facilitar su localización en caso de quedar tapado por la nieve.

PRECAUCIONES ANTE TORMENTAS

La lluvia torrencial puede producir rápidamente grandes avenidas donde sólo había el lecho seco de un río. También puede originar una subida del nivel del agua en un estrecho canal, o detrás de una barrera que luego puede dejar paso a un torrente de agua que lo arrase todo a su paso. Por ello es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.

Protección en casa

- Evitar las corrientes de aire: pueden atraer rayos. Asegurar bien puertas y ventanas.
- Disponer de linternas, velas u otros sistemas de iluminación autónoma por si se suspende el fluido de electricidad.
- Si hay fuerte descarga eléctrica, desenchufar los electrodomésticos y la antena de la televisión.

Protección en la calle

- Buscar refugio en los edificios más próximos.
- Refugiarse, preferiblemente, en edificios con pararrayos.

Protección en el campo

- Abandonar las partes altas de colinas, cerros y lomas.
- No buscar refugio bajo los árboles solitarios.
- Abandonar las zonas bajas de los valles y caminar por las laderas.
- Alejarse de alambradas, verjas y cualquier tipo de objetos metálicos.
- Si amenazan los rayos, colocarse en cuclillas, con los pies juntos, los brazos cruzados sobre las rodillas y la cabeza entre los brazos.
- No tocar objetos metálicos.
- Los ciclistas deben abandonar la bicicleta y alejarse de ella.
- Los pescadores deben abandonar la caña de inmediato. Asimismo, hay que alejarse de los palos si se está jugando al golf.
- Los bañistas deben abandonar inmediatamente piscinas, ríos o playas o cualquier lugar donde se estuvieran bañando.
- No buscar refugio en construcciones inestables, graneros, hangares, cobertizos, ni tiendas de campaña.

Conducción bajo tormentas

- Moderar la velocidad.
- Detener totalmente el vehículo con las luces intermitentes encendidas si la virulencia de la tormenta amenaza la seguridad. En tal caso, observar que por la zona en la que estaciona el vehículo no pueda discurrir gran cantidad de agua o quedar embalsada (cunetas, torrenteras, vaguadas).
- No abandonar el vehículo. Permanecer en su interior mientras dura la tormenta y con las ventanillas cerradas.

PRECAUCIONES ANTE FUERTES VIENTOS RACHEADOS

Los vientos fuertes con rachas superiores a 80 km/h producen accidentes que aconsejan la adopción de medidas de precaución, especialmente entre conductores y viandantes.

Protección en casa

- Retirar macetas, jaulas, mástiles o cualquier otro utensilio de balcones y ventanas.
- Asegurar bien el cierre de puertas, persianas, ventanas y contraventanas.
- Vigilar que no haya en las fachadas elementos sin suficiente fijación: canalones, antenas, tejas, etc. Intentar retirarlos o asegurarlos antes de la aparición del fuerte viento.

Protección en la calle

- Al salir a la calle, observar el estado de ramas de árboles, ventanas, luminosos, aleros de tejados, etc., y evitar caminar por las proximidades de aquellos que presenten mal estado o que amenacen peligro de desprendimiento.
- No protegerse del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles.
- Si el viento arrecia, buscar refugio en un portal o establecimiento público.
- Evitar subir a andamios, tejados o puntos altos mientras duran los fuertes vientos.
- Avisar al teléfono 112 si observa algún tipo de peligro a causa del viento: luminosos con mala sujeción, cornisas en mal estado, árboles con ramas quebradas, etc.

Protección en el campo

- Buscar zonas bajas y evitar colinas, cimas de los montes, árboles altos y piedras grandes y aisladas.
- No cobijarse nunca bajo un árbol solitario.
- Evitar refugiarse en pequeños edificios de escasa consistencia como graneros, hangares, cobertizos, tiendas de campaña, etc.
- No aproximarse a cables aéreos, alambradas y vías de ferrocarril.
- Alejarse de las orillas de ríos, playas, precipicios o cualquier otro lugar a dónde pueda ser empujado por el aire.

Protección si se está conduciendo

- Aumentar la precaución en los viajes por carretera y reducir la velocidad con vientos fuertes.
- Prestar especial atención a los bandazos del coche al adelantar a camiones o al salir de túneles o puentes.

PRECAUCIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS

Medidas preventivas

- En zonas donde son frecuentes las lluvias de gran intensidad se deben tomar precauciones especiales antes de que lleguen las lluvias.
- Revisar el estado de los tejados y asegurarse que no hay filtraciones ni goteras.
- Revisar el estado de las bajadas de agua y asegurarse de que no están atrancadas, así como los desagües de la planta baja.
- Los productos tóxicos tales como herbicidas, insecticidas, etc., deben mantenerse en un lugar seguro donde no pueda afectarles el agua.
- Cuando en una vivienda haya pisos bajos, sótano, azoteas al descubierto o cualquier lugar susceptible de almacenar agua es conveniente contar con una pequeña bomba de achique.
- Cuando se prevean intensas lluvias, consultar las previsiones meteorológicas, tanto en su zona como en aquellas otras a las que tenga proyectado desplazarse.
- Sintonicé las emisoras de radios locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o torrenciales, estado de las carreteras y, en su caso, medidas de precaución y consejos de actuación.
- Es conveniente contar con linterna, radio y pilas.
- Desconecte la energía eléctrica si el agua entra en la vivienda y amenaza a la instalación.

Conductores bajo fuertes lluvias

- Si la lluvia es muy intensa, detener el vehículo junto al primer bar, hostel, casa o cualquier construcción firme próxima a la carretera hasta que disminuya la intensidad de la lluvia.
- Nunca cruzar con vehículos, vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua lo puede arrastrar.
- Localizar visualmente puntos altos a los que dirigirse en caso de que las crecidas de agua así lo aconsejaran.
- Circular con preferencia por rutas principales y autopistas, moderando la velocidad.
- Si hubiera problemas de visibilidad a causa de la lluvia, detener el vehículo en el arcén señalizando su situación.
- Abandonar el vehículo y dirigirse a zonas altas cuando:
 - el vehículo quede inmovilizado por el agua
 - se observe que el nivel de agua sube demasiado en la calzada.
 - se observe que el agua llega al eje de su vehículo.
 - se encuentren dificultades para abrir la puerta del vehículo.

Protección en el campo

- No estacionar ni acampar en cauces secos ni a la orilla de ríos para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- Alejarse de la base de las colinas para no verse alcanzado por el agua que discurre por las laderas y que a menudo arrastra barro y restos de árboles y piedras.
- Localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentra para dirigirse hacia ellos en caso de posible riada.

PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR

- La existencia de temperaturas demasiado elevadas (superiores a 40 °C), puede producir graves problemas a la salud de las personas, aunque no estén expuestas directamente al sol. Tome medidas protectoras.
- El alto calor ambiental puede ser muy peligroso, especialmente para niños, ancianos y personas con problemas en vías respiratorias. No permanezca en un ambiente con altas temperaturas.
- En verano evite largas exposiciones al sol, tanto si se encuentra en reposo como en actividad, sobre todo cuando existan olas de calor agobiantes. Evite el fuerte sol de mediodía.
- La piel de los niños es muy sensible al sol, por lo que deben de protegerse con sombrero, camiseta y lociones protectoras.
- En caso de enrojecimiento de la piel beba abundante líquido y aplique compresas de agua fría sobre la cabeza. Los ungüentos de calamina o de zinc enfrían y suavizan las quemaduras solares.
- Un proceso de deshidratación puede suceder como consecuencia de una permanencia prolongada en un ambiente con alta temperatura. En estos casos ingiera líquidos con sales y no realice esfuerzos.
- Ante una víctima que presente manifestaciones de insolación, manténgala en sitio fresco, cúbrale la cabeza y las axilas con compresas mojadas y frías, y debe beber agua con sal y bicarbonato. Si la intensidad o la persistencia de los síntomas lo aconsejan debe procurarle asistencia médica.
- Protección en la calle
 - no salga a la calle en las horas más calurosas del día.
 - si tiene que salir cúbrase la cabeza con un sombrero o una gorra y ande por la sombra cuando sea posible.
 - lleve ropa adecuada, prendas ligeras y de tejidos naturales.
 - lleve una botella de agua y beba constantemente.
- no realice ejercicios físicos ni actividades que supongan un esfuerzo físico.
- Protección en las casas
 - cubra las ventanas con persianas o toldos para evitar que entre el sol.
 - refréscuese constantemente. Beba agua frecuentemente, aunque no tenga sed.
 - no realice labores que requieran un gran esfuerzo físico.
 - evite las comidas copiosas y de difícil digestión.

Si por causa del calor se encuentra indispuesto llame al teléfono de Atención de llamadas de emergencia 112.

PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN LA MONTAÑA

Con carácter general

- No salir al campo o la montaña solo.
- Escoja bien sus excursiones, no improvise recorridos. Preparar documentalmente la ruta a seguir: mapas, esquemas, consejos, etc.
- El nivel de dificultad de la ruta a seguir debe ajustarse a la preparación física y experiencia de los participantes. Nunca se debe sobrevalorar la preparación y posibilidades de los compañeros de excursión ni las propias.
- Recabar información previa sobre:
 - previsiones meteorológicas.
 - riesgos de aludes (si es alto, suspender la excursión).
 - localización de refugios y cabañas próximos a la ruta.
 - crecidas de ríos y arroyos.
 - estado de los caminos y veredas por los que se vaya a transitar.
- Preparar concienzudamente el equipaje y los recursos necesarios:
 - mapas, croquis, libros de guía, etc.
 - brújula.
 - material adecuado a la actividad que se va a realizar.
 - ropa adecuada, especialmente para frío y agua, aunque al inicio de la excursión las condiciones meteorológicas fueran excelentes y luciera el sol.
 - ropa de repuesto.
 - es aconsejable incluir en el equipaje una manta térmica.
 - avituallamiento que incluya un discreto exceso de alimentos ricos en calorías, como frutos secos, chocolate, alimentos energéticos, agua, etcétera.
 - linterna.
 - un pequeño transistor y pilas de repuesto por si llegara el caso de que fueran necesarios.
 - si fuera posible, es también aconsejable llevar un teléfono móvil.
 - tenga en cuenta que los cambios bruscos de tiempo son frecuentes en la montaña.
- Si al inicio de la excursión las condiciones o previsiones meteorológicas no son favorables (niebla, ventisca, tormenta, etc.), o hubiera riesgo de aludes, aplazar o anular la salida.
- Deje dicho dónde va o cuándo vuelve a su familia, amigos, a la guardia civil o en el ayuntamiento del último pueblo.
- Infórmese de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarse y lleve teléfono móvil.
- No tenga prisa por subir; no llegue nunca al agotamiento, coma y beba con frecuencia. Descanse de vez en cuando en lugares abrigados.
- En las zonas fáciles también existe peligro. No abandone su seguridad. Tenga cuidado cuando descienda en rapel. Preste atención y respete las indicaciones de los carteles sobre riesgos de la montaña.
- Cuando alcance la cima piense que la excursión termina en el valle. Guarde fuerzas para la bajada.
- En caso de accidente avise desde el lugar más próximo a los grupos de rescate. Si es posible no deje sólo al herido. Permanezca localizado para indicar a los equipos de rescate la situación del herido, y en su caso, colaborar con ellos.

Consejos para la práctica de la escalada

- Adecuar la dificultad de la ruta al nivel y experiencia del escalador.
- No escalar sin elementos de seguridad, tales como piolets, crampones, etc.
- El casco es necesario en alta montaña.
- La utilización de cuerdas evitan caídas incluso aunque se practiquen subidas de pocos metros.

Consejos para la práctica del esquí

- Utilice pistas adecuadas a la experiencia y nivel personal del esquiador.
- No se pare a descansar en mitad de una pista, sino en un lateral donde no se estorbe a los demás esquiadores.
- No abandone nunca las pistas señalizadas y, menos aún, solo.
- No practique el esquí en pistas heladas.
- No utilice trineos salvo en zonas especialmente reservadas e indicadas para ello.
- No se lance jamás por pendientes sobre plásticos o cualquier otro utensilio no diseñado especialmente para el esquí.
- Si se encuentra a un esquiador accidentado:
 - señalice la zona clavando las tablas en la nieve en forma de cruz.
 - alerte con voz o con movimientos de brazos al resto de esquiadores que puedan llegar hasta la zona.
 - no mueva al accidentado.
 - avise, directamente o a través de terceros, a los servicios de emergencia de la instalación.

Consejos para la práctica del senderismo y del excursionismo

- Deje aviso siempre de la ruta que se piensa hacer y el tiempo que se piensa invertir en la misma. De encontrarse en un lugar desconocido, dejar aviso en las sedes de los servicios de asistencia (Guardia Civil, Cruz Roja, etc.)
- Elija las primeras horas del día y evite las horas de la tarde y la anochecida.
- A lo largo del camino se deben memorizar puntos de referencia por si a la vuelta surgieran problemas de orientación.
- Descansar durante la excursión tantas veces como se necesite, pero nunca se debe agotar las fuerzas.
- Los integrantes de un grupo nunca se deben separar ante situaciones adversas (niebla, ventisca, tormenta, etc.). Un grupo es tan fuerte como el más débil de sus componentes.
- En caso de lesión, se debe abrigar al lesionado e inmovilizarlo. Señalar el lugar para facilitar nuestra localización.

Consejos ante el riesgo de aludes o avalanchas de nieve

Prevención

- No practicar excursionismo o senderismo en zonas recién nevadas hasta que el manto de nieve esté asentado.

- Informarse de la probabilidad de aludes antes de salir a la montaña.
- Las laderas en las que sopla el viento y las orientadas hacia el sol tienen menor riesgo de aludes. Evitar, especialmente, las laderas lisas, sin grandes rocas ni árboles.
- Si se camina en grupo, aumentar la separación entre excursionistas para reducir el riesgo de que un alud los pueda sepultar a todos. Caminar preferentemente por las partes más altas de las laderas.
- Cuando se registra una alta subida de temperaturas, especialmente en primavera, evite transitar por lugares con abundante nieve, especialmente a las horas centrales del día. Igualmente, aumenta el riesgo de avalanchas y aludes la lluvia caída sobre nieve en polvo.

Qué hacer

- Si se percibe el desprendimiento de un alud, correr en sentido perpendicular a la línea de caída para salir de su trayectoria. Si no se consigue salir, intentar nadar sobre la nieve que va cayendo para intentar mantenerse en la superficie del alud.
- Cuando se note que el alud se va deteniendo, adoptar la posición de una bola. Cuando se perciba que el alud se ha parado, muévase fuertemente para crear a su alrededor con manos y brazos un espacio que permita respirar.
- Si se ha perdido la orientación, escupir porque la dirección de la saliva indicará donde está el suelo. A continuación, escarbar en sentido contrario en busca de la superficie.
- No malgastar las fuerzas gritando salvo que se note muy próxima la presencia de alguien que pueda acudir en su ayuda.
- Cuando salga a la montaña con nieve procure llevar una radiobaliza, hará que sea posible su localización en caso de quedar sepultado por una avalancha.

Consejo en caso de extravío en campo y en montaña

- Estudiar con tranquilidad una y otra vez los mapas y croquis.
- Buscar puntos de referencia que ayuden a la orientación. Buscar puntos elevados que permitan observar los alrededores.
- Si se viera cualquier construcción, camino o carretera, dirigirse hacia allí. Si no, caminar siempre hacia abajo hasta encontrar un río para seguir su curso hasta llegar a un pueblo o lugar habitado.
- Dosificar las fuerzas y los alimentos. Beber agua a menudo.
- No dividir nunca los grupos. Permanecer juntos en todo momento.
- Recordar siempre los principios de la orientación:
 - El sol sale por el este y se pone por el oeste.
 - Una varilla clavada en el suelo proyecta una sombra hacia el norte a mediodía
- Por la noche, la Estrella Polar indica el norte. (Es la última y más brillante estrella de la constelación Osa Mayor).
- La nieve y el hielo desaparecen antes en la zona sur de las laderas.

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INTOXICACIONES

Por productos tóxicos

- Seguir cuidadosamente las instrucciones de empleo indicadas por el fabricante en las etiquetas de envases de productos tóxicos.
- Mantener los productos tóxicos en sus envases originales y sin quitar las etiquetas. Si no fuera posible, se deben recoger en otros recipientes que no se presten a confusión y etiquetarlos claramente.
- Los recipientes se deben situar en lugares ventilados para su manipulación.
- Nunca se deben guardar productos tóxicos en botellas o recipientes que puedan confundirse con productos alimenticios.
- No almacenar conjuntamente distintos tipos de productos, sobre todo los de limpieza, especialmente en el caso de la lejía y el sulfamán (se produce un fuerte desprendimiento de cloro que es un gas tóxico)
- Reunir todos los productos tóxicos en un mismo lugar, a ser posible, cerrado y alejado de productos alimenticios.
- No utilizar los productos tóxicos, especialmente los destinados a limpieza, de forma indiscriminada y en abundantes dosis.
- No permanecer en habitáculos en los que se haya trabajado con productos tóxicos tales como barnices, pinturas, pegamentos, etc.
- Igualmente, abandonar lugares en los que hayan sido tratados con insecticidas, raticidas, etc.

Por gases tóxicos

- No situar calentadores de gas en habitaciones con poca ventilación.
- Vigilar que los calentadores queman bien el gas combustible y que no existen escapes.
- Mantener en buenas condiciones los conductos de ventilación de humos y residuos de combustiones a través de chimeneas, extractores o rejillas de ventilación.
- No situar braseros ni estufas en una habitación mientras alguien duerme.
- No mantener el motor de un coche encendido en garajes cerrados o locales con escasa ventilación.
- Ventilar los recintos en los que se prevea una acumulación de gas tóxico.

Por medicamentos

- Todos los medicamentos son potencialmente tóxicos si no se utilizan en las dosis y para las patologías indicadas médicamente.
- Se deben seguir estrictamente las normas de todos los productos en cuanto a su envasado y ubicación. No tomar medicamentos no prescritos por el médico ni aconsejárselos a otros posibles pacientes.
- Cerciorarse de que los medicamentos que se van a ingerir no hayan superado la fecha de caducidad.
- Adoptar precauciones con los medicamentos cuando posteriormente se vaya a conducir, especialmente si producen somnolencia.

RECOMENDACIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS

- Si manipula materiales peligrosos, no sólo en el trabajo, ya que sustancias potencialmente peligrosas se utilizan en tareas domésticas, jardinería y entrenamientos, siga los procedimientos de seguridad recomendados para cada producto. Evite el contacto con productos químicos que podrían provocar reacciones peligrosas.
- Estudie las propiedades de las sustancias que manipula o transporta y las medidas para hacer frente a los accidentes.
- Cuando manipule pinturas, disolventes y adhesivos, hágalo en locales bien ventilados. No se lave las manos con disolventes. No permanezca en habitaciones recién pintadas hasta que desaparezca el olor a disolvente.
- No pulverice insecticidas y productos de jardinería sobre alimentos, personas o animales.
- Si se divulga por las autoridades competentes una alarma ante una posible contaminación aérea por escape de producto tóxico, adopte las siguientes precauciones:
 - Permanezca en el interior de sus casas hasta que se les avise que el peligro ya ha pasado. No vaya a buscar a los niños al colegio, allí estarán más seguros.
 - Cierre lo más herméticamente posible puertas, ventanas, orificios de ventilación, chimeneas, etc. Si es necesario obtúrelos con trapos mojados con agua.
 - No haga uso de aparatos de aire acondicionado u otro tipo de ventilación exterior, apague los sistemas de calefacción.
 - Rehúya los puntos bajos de edificaciones (sótanos, garajes, etc.) si es posible, suba a los pisos más altos. En caso de que el gas que se dispersa sea más ligero que el aire (ácido cianhídrico, monóxido de carbono, etc.) debe aplicarse el criterio inverso.
 - En caso de encontrarse al aire libre y sin refugio posible corra siempre en dirección transversal al viento.
 - Protéjase boca y nariz con un pañuelo mojado. No coma, ni fume, ni encienda fuego, evite cualquier punto de ignición.
 - Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las autoridades.

En caso de emergencia, llame al teléfono de atención de emergencias 112.

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS DOMÉSTICOS

Instalaciones eléctricas

- Desconectar los aparatos eléctricos que no se usen.
- No sobrecargar los enchufes conectando varios aparatos.
- Evitar cables pelados y sin protección. Arreglarlos o eliminarlos cuanto antes.
- No manipular en la red eléctrica con el suelo mojado.
- No realizar arreglos provisionales en lámparas ni aparatos eléctricos.
- Colocar los fusibles adecuados a su potencia eléctrica.
- Las instalaciones deben ser revisadas por técnicos especializados cuando se observen fallos en su funcionamiento o después de 10 años de su instalación.

Electrodomésticos

- Leer atentamente las instrucciones de los electrodomésticos y utilizarlos correctamente.
- Colocar los electrodomésticos de forma que se facilite la ventilación de los motores.
- No dejar la plancha caliente sobre la ropa.
- No aproximar estufas y braseros a cortinas, faldas camilla, camas o a cualquier otro material doméstico susceptible de arder.
- No cubrir las lámparas y bombillas con paños o papeles.
- No enchufar electrodomésticos que se hayan mojado hasta estar bien seguros de que están completamente secos.

Instalaciones de gas

- Un técnico especialista debe revisar periódicamente la instalación de gas, calderas de calefacción, calentadores y cocinas.
- No compruebe jamás posibles fugas acercando una llama a las canalizaciones y uniones.
- Rocíe las canalizaciones y uniones con agua jabonosa. Si aparecen burbujas es porque hay fugas. En ese caso, cerrar las llaves de paso hasta que la instalación sea revisada por un técnico especialista.
- Cambie periódicamente los conductos flexibles de la instalación de gas.
- No instale calentadores cerca de la cocina ni en los cuartos de baño.
- Cierre la llave de gas cuando no se utilice.
- No bloquee los conductos de ventilación.
- Observe periódicamente la calidad de la llama:
 - debe ser viva, estable, azulada y silenciosa.
 - de no ser así, llamar urgentemente a un técnico.
- Preste atención a que los pasos de aire no apaguen las llamas de las instalaciones de gas en uso.
- Si se advierte olor a gas:
 - cortar el suministro.
 - ventilar la habitación.
 - no buscar la fuga con cerillas, mecheros o similares.
 - evitar encender la luz o poner en marcha los electrodomésticos.
- Es recomendable instalar detectores que avisen de las posibles fugas de gas.
- Las botellas de gas se deben almacenar en lugares muy ventilados (terrazas, balcones, etc.)
- Encender la cerilla, mechero, etc. antes de abrir la llave de paso del gas a los quemadores.
- No cambiar las bombonas de gas cuando se está fumando o exista un foco de calor próximo.

Mala combustión

- Cuando se produce una mala combustión se genera monóxido de carbono CO
 - es un gas incoloro, inodoro y muy tóxico
 - es más pesado que el aire
- Los primeros síntomas son dolor de cabeza, debilidad, náuseas, (respiración rápida, trastornos visuales, descoordinación, coma, convulsiones, daños cerebrales, muerte).
- Cerrar la llave de gas.
- Abrir ventanas, salir al exterior hasta que se ventile la vivienda.

El CO se produce por falta de oxígeno en el aire o por un defecto en los quemadores. No bloquear los conductos de ventilación (rejillas).

- Observar periódicamente la calidad de la llama debe ser viva, estable, azulada y silenciosa (como un soplete).
- Las instalaciones deben ser revisadas por técnicos especializados cuando se observen fallos.
- Si la llama es anaranjada o crepita -> mal funcionamiento.
- Vigilar el revoco => el retorno de los gases por el lateral del calentador si la combustión no es adecuada. Se puede colocar un espejo y si se empaña indica que se corre peligro.
- Inspecciones cada 4 años gas canalizado. Inspecciones cada 5 años, butano y propano (no se exige comprobación de CO).

Cocina

- Evitar que los niños jueguen en la cocina.
- No almacenar ni manipular líquidos inflamables en la cocina.
- Limpiar frecuentemente la campana de humos de la cocina.
- Colocar las sartenes en el fuego de forma que los mangos no sobresalgan.
- No cocinar con prendas de vestir con manga ancha.
- No dejar la cocina encendida si se sale de casa, aunque sea por muy corto espacio de tiempo.

Estufas

- No colocar nunca estufas cerca de muebles o cortinas.
- No extender prendas para secar al calor de estufas y braseros.
- Vigilar los braseros y estufas colocados bajo o junto a mesas camillas.

Chimeneas

- Colocar pantallas de protección en las chimeneas.
- Limpiar las chimeneas periódicamente.
- No dejar nunca encendidas las chimeneas por la noche o si no hubiera nadie en casa.
- Evitar que los niños jueguen cerca de la chimenea.
- Antes de encender la chimenea por primera vez cada temporada, revisar el tiro y comprobar que no está obturado.

Otras medidas

- No olvidar cigarrillos encendidos y utilizar ceniceros grandes.
- No fumar nunca en la cama.
- Antes de verter los restos de tabaco de los ceniceros en la basura, asegurarse que no queda ninguna brasa, por pequeña que sea, encendida. Para más seguridad, mojar el interior del cenicero con abundante agua previamente.
- No dejar a los niños que jueguen con cerillas o mecheros, o que arrojen objetos al fuego.
- Evitar la acumulación de basuras, hojas secas, papeles, periódicos, etc. en algún lugar de la casa e incluso en el jardín o en el garaje.

- Antes de guardar ropa en los armarios, vigilar que no queden en los bolsillos cerillas, mecheros y otros utensilios semejantes.
- De usar velas u otro tipo de iluminación similar, utilizar soportes adecuados y nunca se deben encender de levantarse a media noche.

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO

- Avise al teléfono de emergencias 112.
- Busque las posibles vías de escape.
- Conozca la ubicación de extintores caseros y su manejo.
- Corte la corriente eléctrica y la entrada de gas.
- Si es posible, retire los productos combustibles o inflamables próximos al fuego.
- Intente apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar.
- Si intenta apagarlo, situarse entre el fuego y la vía de escape.
- No utilice agua:
 - cuando pueda alcanzar instalaciones eléctricas.
 - cuando el incendio sea de líquidos inflamables (aceite, gasolina, etc.)
- Si no puede apagarlo, no corra riesgos inútiles, busque un lugar seguro y abandone la zona. Al abandonar el lugar incendiado:
 - cierre las puertas al salir.
 - gatee si hubiere humo.
 - no empuje a otros afectados.
- No utilice los ascensores como vía de evacuación.
- No se detenga hasta situarse suficientemente lejos del lugar del siniestro.
- Si la escalera está llena de humo, no acceda a ella y manténgase en la vivienda.
- En caso de no poder abandonar la vivienda por el fuego:
 - enciérrese en una habitación.
 - tape las ranuras de la puerta, preferiblemente con trapos mojados para evitar que entre humo.
 - hágase ver por la ventana.
- Si se incendia la ropa hay que tumbarse en el suelo y rodar sobre sí mismo. No correr. Igualmente, si se observa a alguien a quien se le ha prendido la ropa, tenderlo en el suelo y cubrirlo con una manta grande o similar y apretar hasta extinguir las llamas.

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES

Prevención de fuegos en el monte

- No arrojar colillas encendidas. No hacerlo tampoco desde vehículos en marcha ni desde el tren. Evitar la utilización de fósforos en el monte.
- Las basuras, botellas o trozos de vidrio pueden provocar incendios en el monte. No arrojar basuras y recoger restos de comida y botellas.
- No hacer fuegos en el monte. Si se hacen en lugares autorizados, asegurarse bien de que al marcharse quedan apagados con agua y con tierra y no abandonar los rescoldos hasta que dejen de humear. Si no es lugar autorizado para hacer fuego, utilizar únicamente los hornillos autorizados. Cuando se utilicen, situarlos en lugares con poca vegetación y vigilar atentamente que queden bien apagados.
- Acampar sólo en lugares autorizados, eligiendo zonas con poca vegetación.

Cómo actuar ante un incendio en el monte

- Avisar al teléfono de emergencias 112 en cuanto se avista una columna de humo o se sospeche que pudiera haber un incendio incipiente.
- Observar la dirección del fuego y prever una salida de escape. Elegir las zonas más desprovistas de vegetación como vía de escape o de seguridad. Alejarse del lugar en sentido contrario a la dirección del viento.
- En montaña, correr ladera abajo. El fuego tiende a subir.
- No cruce las llamas si no se ve claramente lo que hay detrás. En caso de necesitar hacerlo, mojar previamente las ropas y proteger la cabeza con tejido húmedo.
- Si el fuego le rodea, sitúese en tierra ya quemada.
- Si las llamas están próximas y no se puede huir, tumbese en el suelo y cúbrase la mayor parte posible del cuerpo con tierra.
- Si circula con su vehículo por una zona incendiada, cerrar las ventanillas y encender los faros. Si el peligro crece hay que dar media vuelta y retroceder.
- No intente apagar el fuego sólo y no lleve a cabo acciones independientes: es más efectivo hacer lo que indiquen los profesionales responsables de las labores de extinción.

Acampadas

- Para elegir el lugar propicio para hacer una acampada se debe tener en cuenta:
 - que no esté prohibido acampar.
 - que sea un lugar limpio de matorrales.
 - que esté despejado alrededor.
 - que sea llano.
- La prohibición de hacer fuego en el monte es aún más rígida en los meses estivales.
- En las acampadas se deben usar cocinillas de gas, colocadas firmemente en lugares donde no exista peligro de prender a la vegetación circundante.
- Si se encendiera una hoguera en un lugar permitido, hacerlo sobre suelo limpio y despejado y utilizando piedras gruesas para aislar el foco de las llamas.
- En caso de que haya viento fuerte, no encender la hoguera bajo ningún concepto.
- No abandonar nunca la hoguera sin cerciorarse de que está bien apagada y que ya no humean los rescoldos.
- No tirar cerillas ni colillas si no están bien apagadas.
- No usar velas para alumbrar y menos aún en el interior de la tienda de campaña.
- No fumar dentro de la tienda de campaña.
- Si se esperan lluvias, cavar un pequeño reguero alrededor de la tienda que evite que el agua se empantane bajo ella.
- Recoger toda la basura y llevarla hasta un lugar seguro.

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES

En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones:

- Mantenga siempre limpios los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, heno, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio.
- Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a tratamiento ignífugo.
- Elimine las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- Las chimeneas deben de tener matachispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura.
- Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quince metros del arbolado, aislándolos de muros y zanjas.
- Revise periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortacircuitos, e instale pararrayos.
- Mantenga siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar.
- Tenga siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos.
- Prepare y deje libre los itinerarios para los servicios de extinción, y deles a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos.
- Si llega a producirse un incendio avise urgentemente llamando al teléfono 112. Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- Asegúrese de tener instalación de toma de agua para bomberos.

PRECAUCIONES ANTE PELIGRO DE EXPLOSIÓN

- Si en el interior de un edificio oye una explosión:
 - resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo.
 - proteja la nuca con sus manos
 - espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.

- Si está en el exterior:
 - no se detenga a contemplar ningún derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase.
 - permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc.

- Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandónela y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m. de dicha zona, procurando guarecerse.

- En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).

- En caso de apreciar una nube de gas, generalmente visible (forma de niebla blanquecina):
 - huya de ella en dirección transversal al viento.
 - absténgase de originar ningún punto de ignición.
 - no circule a vehículo a motor.
 - los gases pueden acumularse en cuevas, sótanos, etc., extreme las precauciones

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON NIÑOS

- No deje nunca solos a los niños pequeños.
- Los juguetes y utensilios usados para jugar...
 - ... no deben tener aristas cortantes ni ángulos puntiagudos.
 - ... no deben estar fabricados de materiales tóxicos.
 - ... deben ser lo suficientemente grandes como para no ser tragados.
 - ...no deben presentar peligro de asfixia o atragantamiento (bolsas de plástico, monedas, botones, etc.)
- Los caramelos y chucherías deben ser de tamaño pequeño para que no suponga peligro su ingestión.
- Deje fuera del alcance de los niños:
 - estufas, braseros y cualquier fuente de fuego.
 - encendedores, cerillas u otros utensilios que le permita encender fuegos o producir chispas.
 - productos de limpieza.
 - cosméticos.
 - objetos cortantes.
 - medicinas.
- Evitar que jueguen en lugares peligrosos tales como:
 - escaleras, ventanas, balcones, etc.
 - proximidades de hoyos profundos, pozos, acequias, etc.
 - bordes de piscinas.
 - junto a rejas, forjados o lugares donde puedan quedar atrapados por la cabeza, cuello o cualquier extremidad.
 - junto a puertas que, al abrir o cerrar, puedan causar daño con los goznes.
 - proximidades de cocinas y aseos.
 - proximidades de chimeneas.
- Manténgales alejados de la plancha y otros aparatos eléctricos cuando están siendo utilizados.
- No deje a su alcance recipientes con agua o líquido hirviendo o muy caliente.
- Coloque los enchufes en lugares altos o, de no ser posible, instalar protectores que impidan a los niños meter los dedos en los enchufes.
- Impida que tengan acceso a bebidas alcohólicas.
- No arrope nunca a los niños con mantas eléctricas.
- Enséñeles desde pequeños las normas básicas de autoprotección y de seguridad vial.
- Enseñe a los niños lo antes posible su nombre, dirección y número de teléfono y a utilizar éste en caso de apuro.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES

- Deben prestar especial atención a los elementos de fuego y electricidad.
- Asegurar el suficiente suministro de medicamentos.
- Instalar antideslizantes en la bañera.
- Utilizar correctamente los medicamentos.
- No utilizar mantas eléctricas, especialmente si se trata de ancianos incontinentes.
- Mantener próximo el teléfono y de manera fácilmente visible el número de teléfono para emergencias 112.

PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

- Cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación
- La velocidad es el mayor enemigo del automovilista.
- Tenga su coche siempre a punto y dótele de un pequeño extintor y dos triángulos reflectantes que estén homologados.
- En un accidente de carretera la secuencia de actuaciones es: PROTEGER el lugar de los hechos (creando un área segura entorno al lugar del accidente). ALERTAR a los servicios de socorro (llamar al teléfono de llamadas de urgencia 112). SOCORRER a las víctimas del accidente.
- Si se encuentra con un accidente en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo cual debe:
 - estacionar su vehículo en lugar seguro, dónde no perjudique la circulación y fuera de la calzada.
 - colocar dispositivos de pre señalización de peligro (a 50 m. en carretera o 100 m. en autopista o autovía) y poner en funcionamiento la señalización de avería o las luces que en cada situación sean obligatorias.
- No correr riesgos innecesarios que en ningún caso mejorarían la situación.
- Pedir ayuda a través de:
 - teléfonos móviles llamando número de emergencias 112.
 - puestos "SOS" instalados en la carretera.
 - a través de otros conductores.
- Desconectar el motor del vehículo accidentado. Si no se puede acceder a la llave de contacto, desconectar los cables que llegan a la batería.
- Si no hay riesgo de incendio o atropello, no intentar sacar a los heridos. Esperar a que lleguen las asistencias.
- Sólo circunstancias excepcionales (incendio de vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y sáquele con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada.
- Preste los primeros auxilios a las víctimas según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial. Si el herido sangra abundantemente tapar la herida con la mano o el puño y presionar con un pañuelo.
- Si en el lugar del accidente ya se encuentra algún servicio de rescate, salvo indicación expresa de los agentes, no se detenga a curiosear porque puede provocar retenciones u otros accidentes.

PRECAUCIONES ANTE LOS BAÑOS EN RÍOS, EMBALSES O PISCINAS

Con carácter general

- No sobrevalorar sus aptitudes como nadador.
- Evite el baño en lugares cuya práctica esté prohibida y en otros como balsas para riego, pantanos, balsas de canteras, etc.
- No pretenda nadar en lugares en los que no se sea autosuficiente y se sienta absolutamente seguro dentro del agua.
- Mucha precaución en zonas en las que no se pueda ver el fondo: puede haber rocas o lodos. No lanzarse de cabeza si no se conoce bien el lugar y se tiene la certeza de que no hay rocas o escasa profundidad.
- Evitar el baño después de comer copiosamente. Reposar dos horas después de la comida para hacer la digestión. Posteriormente, no entrar bruscamente en el agua:
 - mojar primero los brazos, piernas y nuca.
 - Luego, la inmersión debe hacerse poco a poco.
- Evite los baños en aguas demasiado frías.
- El sol es malo en exceso: utilizar cremas de protección solar. Si la intensidad del sol es muy fuerte proteger especialmente la cabeza, sobre todo en los niños.
- No pierda nunca de vista a los niños, aunque sepan nadar o, aunque estén equipados con flotadores.
- En caso de que observe a un bañista solicitando ayuda, reclame, a su vez, el concurso de personas próximas para que ayuden y ayudar a los que sean más expertos en salvamento y socorrismo.
- Evite el consumo de alcohol antes de cualquier actividad en o cerca del agua.

Baños en ríos y embalses

- Asegurar que en el lugar elegido está permitida la práctica del baño.
- Informarse de dónde está el puesto de socorro o teléfono más próximo.
- Antes de lanzarse al agua, valorar los posibles riesgos del lugar. Prestar especial atención a los remolinos, muy frecuentes en ríos y embalses.
- No dejarse llevar por la corriente subido en flotadores.
- Utilizar sandalias de plástico para el baño: Nunca se sabe qué puede haber dejado del agua.
- No bañarse por la noche o después de haber bebido alcohol.

Baños en piscinas

- Las personas que padezcan alguna enfermedad infecciosa o micosis deben evitar el baño.
- Localizar y memorizar la ubicación de los socorristas. Seguir siempre sus instrucciones.
- Dúchese antes y después de cada baño.
- No introducir en el recinto de piscina elementos de vidrio (botellas, vasos, etc.). No andar descalzo por las inmediaciones de la piscina.
- Evite los juegos violentos tanto dentro del agua como en las proximidades.
- No lanzarse desde trampolines altos si no dominas perfectamente la técnica y tampoco si se va provisto de flotadores.
- No haga prácticas que puedan poner en peligro o molestar al resto de bañistas.
- Evite acercarse a los puntos de desagüe y drenaje de la piscina, por la succión que pueden producir.

PRECAUCIONES ANTE GRANDES AGLOMERACIONES POR ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS

- Siga las instrucciones de las autoridades, policía, Guardia Civil, Cuerpos de Seguridad, voluntarios de Protección Civil, etc.
- Acuda preferentemente en transporte público. Si acude en vehículo privado, apárquelo donde no entorpezca y no cierre viales de comunicación.
- Tenga localizadas las posibles salidas y recorridos de evacuación, por si fuera necesario.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad, pero sin prisas, no corra, siga las instrucciones de la megafonía o servicios de seguridad.
- Si va acompañado de otras personas, especialmente niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los pequeños e Identifíquelos con su nombre y anótele un número de teléfono al que llamar por si se pierde.
- Si, a pesar de todo, alguien se pierde, acuda a los servicios de emergencia para que le ayuden a localizarlo.
- Si acude en grupo, antes de entrar en la aglomeración, acuerde un punto de reunión por si alguno de los miembros se pierde entre el gentío.
- Permanezca en sus localidades hasta la finalización del acto.
- Hidrátese sobre todo si va a permanecer mucho tiempo en el lugar.
- No suba a barandillas, verjas o elementos inestables.
- No sobrepase las líneas o cordones de seguridad establecidas por los servicios de seguridad.
- Tenga cuidado con quien parece estar bajo la influencia del alcohol o drogas, ya que posiblemente no sea consciente de sus actos.
- No lleve ni utilice material pirotécnico o potencialmente peligroso que pueda afectar a la seguridad de las personas. No introduzca objetos o materiales, tales como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Si fuera preciso evacuar, mantenga la calma y camine deprisa, pero sin correr, de manera ordenada, siguiendo las instrucciones que los servicios de seguridad irán dando.
- Ante cualquier emergencia, solicite ayuda de los servicios de seguridad si puede, y llame al teléfono de llamadas de emergencias 112.
- Piense siempre que la seguridad de las personas es más importante que el espectáculo.
- Si observa que alguna persona necesita ayuda, intente socorrerla y acuda a los servicios de emergencia que estén en la zona.
- Colabore con las personas discapacitadas.
- Colabore y facilite el trabajo de los servicios de seguridad y emergencia.

RECOMENDACIONES EN EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE

- En vehículo. Proceda a una exhaustiva revisión del coche antes de viajar. En caso de accidente señalice el lugar.
- En ferrocarril y autobús. No se asome al exterior. Si prevé un choque agárrese bien y proteja la cabeza. Sepárese de las ventanas y puertas.
- En metro. No camine a oscuras por la vía. Ante el humo, échese al suelo y respire con un pañuelo en la boca. Vigile los cables y objetos metálicos para no sufrir electrocución.
- En avión y barco. Siga las instrucciones de la tripulación y protéjase contra los mareos.

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS, HOTELES Y APARTAMENTOS

Conozca bien el plano de su planta: escaleras de incendios, si las hay, salidas de emergencia, situación de extintores y bocas de agua, etc.

Conozca perfectamente el funcionamiento del Plan de Emergencia y cumpla con decisión y rapidez las acciones que en él se encomienden.

Conozca los puntos de mayor riesgo. Evalúe con anterioridad los peligros y trace mentalmente su comportamiento en todo caso.

En caso de incendio lo mejor es la prevención:

- Actúe con orden y serenidad. Recuerde que con sangre fría puede salvar su vida y la de los demás.
- Localice las salidas de urgencia.
- Estudie las vías para la evacuación.
- Si detecta humo o fuego avise a conserjería.
- Si hay humo fuera de su habitación, no salga y cierre la puerta.
- Si ha de salir y hay humo, respire a través de un pañuelo húmedo.
- Avance agachado o a gatas.
- No utilice los ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN FIESTAS

Las fiestas son un motivo de alegría y disfrute para toda una comunidad. Siguiendo las instrucciones y recomendaciones de los bandos municipales y organismos públicos, todos lo podemos pasar mejor. Evite subirse a marquesinas, balcones, andamios, etc.; no utilice material pirotécnico si no se es experto.

- Si va a conducir, no beba alcohol.
- Si hay fuegos artificiales, mantenga la distancia de seguridad.
- No lleve en los bolsillos material pirotécnico ni juegue con él.
- Colabore y facilite la labor de la policía municipal, Guardia Civil, bomberos, servicios médicos y protección civil, ...

En caso de emergencia llame al teléfono de llamadas de emergencias 112

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Siga en todo momento las instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en especial, en cuanto donde se puede realizar la práctica deportiva sobre todo en determinados deportes que puedan ocasionar riesgos para las personas, como el automovilismo, la náutica, la caza, etc.

- Practique el deporte en los lugares habilitados al efecto, y donde en caso de necesidad, pueda ser auxiliado por otros deportistas, y especialmente no practique deportes en lugares abiertos al tráfico de vehículos.
- Conozca y siga las normas de la federación deportiva del deporte que practique.
- No inicie o reinicie la práctica deportiva sin consultar previamente con el médico, y hágase revisiones periódicamente.
- Conozca unas mínimas reglas de primeros auxilios.
- No intente sobrepasar sus límites.
- No beba líquidos, ni durante ni inmediatamente después de terminar la práctica deportiva, y tenga cuidado con el sol intenso, pues podrían producirse mareos, cortes de digestión, lipotimias, etc.

RECOMENDACIONES Y CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA.

El terrorismo es el uso ilegal de la fuerza o la violencia por una persona o un grupo. El objetivo es intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos en un esfuerzo por promover otras creencias políticas o ideológicas. Estos ataques pueden adoptar muchas formas, y podrían ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. Los terroristas suelen aprovechar las vulnerabilidades, y pueden utilizar la tecnología, materiales peligrosos, agentes biológicos u otros métodos para crear trastornos devastadores en la población.

¿Qué hacer en caso de un ataque? Si se llega a encontrar en medio de un ataque, se aconseja seguir estas recomendaciones:

- El primer paso consiste en huir, ayudar a todas las personas que se pueda, no exponerse y alertar a la gente para que no se adentren en la zona de peligro. Identificar la ruta más segura y escapar siempre que sea posible, dejando sus pertenencias atrás.
- Si no puede correr, entonces escóndase. Busque un sitio donde pueda esconderse de los disparos. Si puede ver al atacante, él también puede verle. El hecho de que no vea al atacante, no significa que esté seguro. Las balas pueden atravesar cristal, ladrillo, madera y metal. El mejor escondite es detrás de un muro de hormigón armado o ladrillo grueso.
- Trate de averiguar dónde están las salidas, intente no quedarse atrapado y manténgase callado y con el móvil en silencio. Apague las luces, aléjese de las ventanas y cúbrase lo mejor posible.
- Los especialistas recomiendan que no se haga el muerto o lesionado, ya que puede ser contraproducente y estar expuesto a un peligro mayor.
- Una vez que se encuentre en un lugar seguro debe llamar al 112, y contar toda la información que le sea posible:
 - Ubicación de los sospechosos
 - Dirección en la que los vio por última vez
 - Descripción de los atacantes, número, indumentaria, si llevan armas.
 - Información del número de heridos, tipo de lesiones, si hubiera rehenes...
 - Características del edificio, entradas, salidas, etc.